

# DESIGUALDAD LOS 3 TIEMPOS

**Investigación sobre las condiciones de vida y de trabajo de Niñas y Adolescentes indígenas que trabajan en tortillerías en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, El Progreso y Jalapa**

JULIO 2021



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**PADF**  
PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION

# CREDITOS

## **Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) Proyecto Regional de Derechos Humanos y Democracia**

### **Equipo de investigación:**

Meylin Valeria Montufar Esquiná (coordinadora)  
Ana Isabel Fión Ruiz  
Sergio Alejandro Lobos Balcarcel  
Joel Luis Ricardo Morales Tay

### **Equipo de comunicación:**

María Libertad Garrido Gómez  
Carlos Antonio Arrivillaga Rodríguez

### **Equipo técnico de campo:**

Astrid Johary Waleska Coyoy García  
Amelia Susana Cruz Estrada  
Ximena Morales Castilla  
Yenifer Marleny Maldonado Luna  
Sandy Vanessa Alva Carrillo

Esta investigación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los puntos de vista/opiniones en este estudio son responsabilidad de PADF y no reflejan necesariamente los de USAID o los del Gobierno de los Estados Unidos.

	Presentación	4
	Introducción	5
<b>1</b>	Resumen ejecutivo	7
<b>2</b>	Marco teórico conceptual	9
2.1	Enfoque basado en derechos humanos	9
2.2	Niñez y adolescencia	10
2.2.1	Trabajo y trabajo infantil	10
2.3	Esclavitud, servidumbre y trata de personas	11
2.4	Migración y pensamiento abisal	12
2.5	Condiciones estructurales: patriarcado y racismo	13
<b>3</b>	Marco referencial	15
<b>4</b>	Justificación	16
<b>5</b>	Objetivos	17
5.1	General	17
5.1	Específicos	17
<b>6</b>	Resultados y análisis	18
6.1	Producción de maíz	19
6.2	Caracterización de las tortillerías	21
6.2.1	Condiciones físicas y materiales	21
6.3	Descripción de la dinámica de las tortillerías	24
6.4	Condiciones de trabajo de niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías	29
6.4.1	Perfil de las niñas	29
6.4.2	Derecho a un trabajo digno	31
6.4.3	Relación entre el lugar de origen y el lugar de trabajo de las niñas y adolescentes	32
6.5	Derechos humanos de niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías	40
6.5.1	Aspectos relacionados con el derecho a la educación	40
6.5.2	Aspectos relacionados al derecho a la salud	41
6.5.3	Aspectos relacionados al derecho a la familia	44
6.5.4	Situación institucional para la protección de las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías	45
6.5.5	Institucionalidad vinculada a la protección especial de la niñez y adolescencia	47
6.6	Condiciones sociales que sostienen el trabajo de las tortillerías	54
6.7	Condiciones del contexto económico	58
6.8	Condiciones de género: labores reproductivas y de cuidado	61
6.9	Condiciones de pobreza	62
<b>7</b>	Conclusiones	65
<b>8</b>	Recomendaciones	67
<b>9</b>	Elementos para una propuesta de abordaje	70
<b>10</b>	Referencias	72
<b>11</b>	Anexos	74
11.1	Metodología	74
11.2	Campaña de socialización de resultados	76

<b>Gráfica 1</b>	Medidas de seguridad en tortillerías observadas	<b>22</b>
<b>Gráfica 2</b>	Tipo de seguridad en tortillerías por departamento	<b>23</b>
<b>Gráfica 3</b>	Uso de indumentaria en las tortillerías observadas	<b>24</b>
<b>Gráfica 4</b>	Tareas dentro de la tortillería	<b>25</b>
<b>Gráfica 5</b>	Número de días trabajados	<b>25</b>
<b>Gráfica 6</b>	Análisis boxplot para los salarios	<b>26</b>
<b>Gráfica 7</b>	Jefa/e dentro de las tortillerías	<b>26</b>
<b>Gráfica 8</b>	Jefa/e en la tortillería según parentesco	<b>27</b>
<b>Gráfica 9</b>	Niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías, por grupos etarios	<b>29</b>
<b>Gráfica 10</b>	Cantidad de familiares	<b>29</b>
<b>Gráfica 11</b>	Idioma materno de las niñas y adolescentes por departamento	<b>30</b>
<b>Gráfica 12</b>	Idioma maya materno de niñas y adolescentes entrevistadas	<b>30</b>
<b>Gráfica 13</b>	Niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías, por departamento de origen	<b>30</b>
<b>Gráfica 14</b>	Frecuencia de retorno a casa según departamento de origen	<b>33</b>
<b>Gráfica 15</b>	Salario mensual devengado	<b>33</b>
<b>Gráfica 16</b>	Salario mensual devengado por departamento	<b>34</b>
<b>Gráfica 17</b>	Tipo de pago según jefe	<b>34</b>
<b>Gráfica 18</b>	Utilización del dinero del salario	<b>35</b>
<b>Gráfica 19</b>	Ingresos según horas diarias de trabajo	<b>36</b>
<b>Gráfica 20</b>	Niñas y adolescentes que han tenido vacaciones	<b>36</b>
<b>Gráfica 21</b>	Lugar donde viven las niñas y adolescentes según tipo de jefe	<b>37</b>
<b>Gráfica 22</b>	Tiempo que llevan trabajando niñas y adolescentes, según jefa/e	<b>37</b>
<b>Gráfica 23</b>	Tiempo que niñas y adolescentes contemplan seguir trabajando en la tortillería	<b>38</b>
<b>Gráfica 24</b>	Tipo de trabajo que las niñas y adolescentes les agradaría desempeñar si no estuviesen en una tortillería	<b>38</b>
<b>Gráfica 25</b>	Niñas y adolescentes que estudian según grupo etario	<b>40</b>
<b>Gráfica 26</b>	Niñas y adolescentes que quieren continuar estudiando	<b>40</b>
<b>Gráfica 27</b>	Ciclos educativos alcanzados por las niñas y adolescentes	<b>41</b>
<b>Gráfica 28</b>	Síntomas que las niñas y adolescentes han sentido	<b>42</b>
<b>Gráfica 29</b>	Niñas y adolescentes que constantemente tienen sed mientras trabajan	<b>42</b>
<b>Gráfica 30</b>	Acciones de las niñas y adolescentes cuando se enferman	<b>42</b>
<b>Gráfica 31</b>	Frecuencia en la que se comunican las niñas y adolescentes con sus familias por grupo etario	<b>44</b>
<b>Gráfica 32</b>	Niñas y adolescentes que trabajan junto a familiares en las tortillerías	<b>44</b>
<b>Gráfica 33</b>	Niñas y adolescentes que trabajan junto a familiares, por departamento	<b>45</b>
<b>Gráfica 34</b>	Personas que han observado niñas y adolescentes trabajando en tortillerías	<b>54</b>
<b>Gráfica 35</b>	Opinión sobre el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías	<b>55</b>
<b>Gráfica 36</b>	Opinión sobre el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías	<b>55</b>
<b>Gráfica 37</b>	Opinión sobre el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías	<b>56</b>
<b>Gráfica 38</b>	Percepción de precio justo por las tortillas	<b>58</b>
<b>Gráfica 39</b>	Percepción de precio justo por las tortillas	<b>59</b>
<b>Gráfica 40</b>	Edad en la que niñas y adolescentes aprendieron a tortear	<b>61</b>
<b>Gráfica 41</b>	Persona que enseñó a tortear	<b>62</b>
<b>Gráfica 42</b>	Opinión sobre tortillas hechas por hombres	<b>62</b>
<b>Gráfica 43</b>	Opinión sobre las posibilidades de las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías de mejorar su calidad de vida	<b>63</b>

# PRESENTACIÓN

El Proyecto Regional de Derechos Humanos y Democracia, implementado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo, (PADF), es una iniciativa financiada por la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (USAID) y tiene por objetivo fortalecer los sistemas de protección de los derechos humanos en: Guatemala, El Salvador, Honduras y México. Impulsa agendas de trabajo en favor de los derechos humanos, articulando actores tanto estatales como no estatales para dicho fin. Una de las estrategias promovidas es la investigación social, como medio para la generación de conocimiento y evidencia para la comprensión de asuntos específicos de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En Guatemala persiste el empobrecimiento y condiciones de vida precarias de amplios sectores de población. En este contexto, el fenómeno de explotación laboral infantil es uno de sus resultados. De acuerdo con fuentes oficiales, casi un millón de niñas, niños y adolescentes trabajan para apoyar a la subsistencia familiar. Miles de niñas y adolescentes trabajan en tortillerías en todas las ciudades del país. La mayor parte de ellas pertenecen a hogares pobres del área rural e indígena. Ellas no cuentan con garantías de protección, debido a deficientes mecanismos para la aplicación de la normativa nacional e internacional de derechos humanos. Este escenario ocurre con un trasfondo histórico de racismo estructural, que propicia violencia de género, desigualdad y exclusión.

El presente estudio sobre las "Condiciones de vida y de trabajo de Niñas y Adolescentes indígenas que trabajan en tortillerías" realizado en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, El Progreso y Jalapa es un aporte a la visibilización y discusión de dicha problemática. Como evidencia este estudio, los efectos de la explotación laboral de niñas y adolescentes son devastadores, sufriendo daños psico sociales pues implica el alejamiento de sus entornos familiares, comunitarios y culturales, en una de las peores formas de trabajo infantil. Daños en la salud por las largas jornadas de trabajo, durante las cuales escasamente tienen tiempo para alimentarse, hidratarse o descansar, con síntomas permanentes de tensión nerviosa, cansancio, lesiones físicas y estrés. A esto hay que agregar injustos salarios muy por debajo del salario mínimo; y abusos o malos tratos.

De esta cuenta, el presente estudio profundiza en el conocimiento cuantitativo y cualitativo respecto de las condiciones de vida (acceso a servicios de salud, educación, a derechos de protección, recreación, entre otras cosas) de las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías, las condiciones de trabajo, las posibilidades institucionales de protección ante situaciones de explotación laboral e incluso trata. Este estudio es una contribución al conocimiento de la situación de un grupo vulnerable sumamente invisibilizado y explotado en Guatemala, con la finalidad de promover su protección y sensibilizar a la población y tomadores de decisiones. A través de sus testimonios y las voces de las niñas aspiramos a que esta investigación genere empatías sociales para aportar a la realización de cambios positivos en sus vidas, acordes con su edad y basados en una verdadera normativa de protección de derechos humanos de niñas y adolescentes guatemaltecas.

## Alejandro Zepeda Gaitán

Director Programa de Derechos Humanos y Democracia  
PADF Guatemala

# INTRODUCCIÓN

En Guatemala es habitual que se consuman tortillas en los tres tiempos de comida. En los barrios de los centros urbanos se observan colas de personas esperando turno para hacer su pedido mientras mujeres, adolescentes y niñas tortean sin parar, generando un sonido inconfundible para cualquiera. Atrás de las rejillas, los rostros de las trabajadoras se tornan de color rojizo debido al calor que generan los comales de leña o gas, y sus manos y brazos registran antiguas lesiones.

La tortilla es un emblema culinario e identitario de la gastronomía guatemalteca. Mujeres tortean alrededor de un comal dentro de restaurantes que ofrecen comida “típica” en las zonas hoteleras o turísticas de la ciudad capital, pero estos son casos excepcionales. Las tortillas que consume la mayoría de la población guatemalteca se producen dentro de espacios informales, en zonas urbanas habitadas por clases medias o bajas, y la venta es para el consumo dentro del hogar.

Cuando las tortillas llegan a la mesa se ponen en el centro, al alcance de las y los comensales, acompañan casi todas las comidas y, para muchas familias, son la principal fuente de carbohidratos, siendo un alimento imprescindible y de mucho valor en el imaginario de la sociedad guatemalteca. Pese a esto, las condiciones en las que las tortillas se producen han sido poco exploradas, lo cual se refleja en la escasa bibliografía sobre el tema.

La presente investigación atraviesa esta realidad normalizada, con el propósito de explorar las condiciones de trabajo de niñas y adolescentes dentro de tortillerías en los centros urbanos de las cabeceras departamentales de Huehuetenango, Quetzaltenango, Jalapa, El Progreso y la Ciudad de Guatemala, desde una perspectiva sistémica, dinámica y multidimensional.

Los resultados inician haciendo un recorrido por la producción del maíz, la siembra, el desarrollo de la planta, la cosecha, el secado, el desgranado de la mazorca y la distribución del maíz, considerándolos como elementos que coadyuvan a comprender la complejidad y contradicciones en la configuración de relaciones y actividades económicas. Este apartado advierte cómo la producción del maíz, la cosecha, la distribución, la nixtamalización, la preparación de la masa y tortear, forman parte de una cadena de acciones desarrolladas en un contexto de desigualdad e injusticia social.

El siguiente apartado se focaliza en las tortillerías, describe los elementos comunes que caracterizan estos espacios, desde aspectos físicos y materiales, la dinámica interna de los negocios, las condiciones de trabajo de las niñas y adolescentes y su papel en todo este proceso. Muestra cómo esta realidad contrasta con los derechos humanos que debería gozar la niñez y adolescencia, ilustrando cómo las condiciones de producción de las tortillas pueden constituir vulneraciones y violaciones a los derechos fundamentales de las niñas y adolescentes, reconocidos en la normativa jurídica internacional y nacional. Asimismo, pone de manifiesto algunas experiencias de abordaje de esta situación por parte de la institucionalidad pública vinculada a la protección integral de la niñez y adolescencia. El último apartado se introduce en los imaginarios sociales, mostrando qué pensamientos y creencias comunes normalizan este fenómeno, dando paso al análisis de las condiciones sociales que justifican el trabajo infantil en las tortillerías.

En síntesis, este documento contiene los resultados de la investigación exploratoria, además de conocer las condiciones y la calidad de vida de las niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías, aporta elementos para comprender y reflexionar sobre las estructuras de poder que soportan esa realidad.

Este esfuerzo investigativo reitera la importancia de indagar en lo cotidiano, “des-normalizar” lo normalizado y visibilizar las nuevas modalidades de marginalidad.



Aquí, por ejemplo, no da tiempo que uno se va ir a estudiar o que le envíen su estudio. Si algún día me encuentro un trabajo que sí me da tiempo ir a estudiar sí voy a seguir (...) He pensado buscar otros trabajos que sí me den con solo tener tercero básico, considero que es el único trabajo de hacer limpieza que podría tener, porque así uno tiene descanso y puede ir a estudiar.”

**Adolescente**

18 años, Quetzaltenango

# 1 RESUMEN EJECUTIVO

La producción y consumo de tortillas es un elemento que está presente en la cotidianidad de la alimentación guatemalteca. Como actividad económica, es una labor que realizan de manera exclusiva niñas, adolescentes y mujeres. Ellas no disfrutan de una posición social relevante y, mucho menos reciben muestras de apoyo que cuestionen las deplorables condiciones en que trabajan.

En abril de 2021, se realizó una investigación exploratoria para conocer la situación de las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías en los cascos urbanos de los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, Jalapa y El Progreso. Se emplearon técnicas de observación y mapeo de las tortillerías; encuestas a transeúntes; entrevistas a niñas y adolescentes, encargadas de tortillerías y garantes de instituciones nacionales y municipales; así como historias de vidas de algunas niñas y adolescentes. También, se entrevistó a productores de maíz sobre aspectos relacionados con la producción de este grano que es el ingrediente principal para la elaboración de las tortillas. Al ser considerado un cultivo marginal, el maíz se produce inadecuadamente en áreas productivas menores a 7 hectáreas, principalmente para autoconsumo o para la venta.

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria (INE, 2019), en el período 2017-2018 se sembraron un millón de hectáreas. Considerando que cada familia consume alrededor de 2.5 quintales por año, el país debe recurrir a la importación (ICTA, 2021) para garantizar la demanda total.

Suponiendo que la producción de las personas entrevistadas se destinara para la venta en el mercado local, el ingreso percibido por hectárea sería en promedio de Q780.00 (durante los nueve meses del ciclo del cultivo), ingreso equivalente a un tercio del salario mínimo para actividades agrícolas. Según la época en que se coseche y el territorio, los precios pueden variar desde los Q125.00/qq hasta los Q300.00/qq. Estas variaciones no se ven reflejadas en el precio final de venta de las tortillas, siendo estos costos internalizados por las niñas y adolescentes trabajadoras.

Durante el mapeo de esta investigación, se observaron un total de 292 tortillerías, con un área de 6 m<sup>2</sup>, en promedio y con una presencia de al menos tres personas. En el 53.1% se observó al menos una mujer trabajadora con indumentaria maya y en 160 se observaron a niñas y adolescentes trabajando. Esto no es ajeno para la población, el 85.4% de las personas transeúntes encuestadas afirmó que ha notado a niñas y adolescentes trabajando en las tortillerías.

Los resultados revelan que las niñas y adolescentes entrevistadas comparten algunas características sociodemográficas: el 83.7% (77) expresó ser parte de familias de cinco o más integrantes; el 57.3% se autoidentificó como Maya; el 46.9% (45) se encontraba entre los 14 y 17 años, el 45.8% (44) tenía entre 18 y 20 años y el 7.3% (7) entre 10 a 13. El 96.8% (92) mencionó que eran solteras, el 3.2% (3) casadas, y el 12.7% (12) indicó que tienen hijas/os.

A pesar de encontrarse en departamentos distintos, aunque algunas trabajen para sus familiares o para personas particulares, los datos reflejan que comparten condiciones laborales similares. Por ejemplo, el 48.9% obtiene ingresos mensuales entre Q.501.00 a Q.1,000.00, y un 22.3% no recibe un pago monetario; el 63.8% (60) trabaja los siete días de la semana; el 59.4% cumple una jornada entre 11 a 15 horas al día; y el 60.6% destinan la mayor parte de sus ingresos para apoyar a sus familias.

Específicamente en los casos de quienes trabajan con personas particulares, al 68.3% (28) le pagan en efectivo, pero de este porcentaje 7 niñas y adolescentes expresaron que no reciben directamente el pago, sino que es enviado a su núcleo familiar. Además, el 48.7% (19) vive o duerme en su mismo lugar de trabajo o con su patrona.

<sup>1</sup> Abreviación de quintal.

# 1 RESUMEN EJECUTIVO

En general, el 63.5% trabajan en un departamento distinto a su departamento de origen; a esto se añaden las niñas y adolescentes que, si bien trabajan en su departamento de origen, se desplazaron hacia las cabeceras departamentales desde sus municipios. Este desplazamiento implica una pérdida de libertades personales, pues las personas que les otorgan el trabajo también deciden sobre su lugar de vivienda y su tiempo libre, vulnerándolas a habitar en condiciones inhumanas y de hacinamiento.

Los datos prueban que mientras realizan este trabajo sus derechos fundamentales continúan siendo violentados. El 78.7% (74) respondió que no estudia actualmente, aunque el 70.3% (64) afirmó que sí querían retomar sus estudios. Su salud también es afectada, han experimentado dolor de cabeza, quemaduras, ardor de ojos, ampollas, dolor de espalda, dolor en los pulmones o pies y tos, entre otros.

Las entrevistas realizadas a garantes reflejan que esta no es una realidad ajena a su rol, pero tampoco se ha profundizado tanto en ella, pues han tenido pocas experiencias de contacto con las tortillerías. Según se constató, tienen algunas debilidades y obstáculos para velar porque este tipo de trabajo se desarrolle en condiciones adecuadas bajo los principios de protección integral.

Respecto a la opinión de la población sobre el hecho de que niñas y adolescentes trabajen en tortillerías, la mayoría de las personas encuestadas (72%) expresó tener una opinión negativa porque consideran que las niñas y adolescentes deberían de estar estudiando en vez de trabajando. A la vez, también hubo una cantidad de respuestas significativas orientadas a justificar el trabajo de niñas y adolescentes (46%) por razones relacionadas con la necesidad de adquirir recursos económicos, apoyar a su familia, la percepción de que es un trabajo honrado y digno, la falta de oportunidades en el país o bien que puede ser una experiencia de aprendizaje. Por otro lado, sólo el 27% de las personas encuestadas expresó que estaría dispuesta a pagar más de Q1.00 por tres o cuatro tortillas.

Los resultados de esta investigación muestran que el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías está configurado por el racismo estructural y el patriarcado, como dos construcciones históricas que han tenido mayores repercusiones en las niñas, adolescentes y mujeres indígenas y en pobreza.

Las condiciones de este trabajo afectan su derecho a la salud física, salud mental, educación, vivienda, recreación, alimentación y vida digna. Sin embargo, su abordaje genera conflictividad en un país cuyo porcentaje de población en pobreza extrema incrementa cada vez más. Estos hallazgos invitan a cuestionar los diversos factores que influyen en este fenómeno para propiciar la búsqueda de soluciones integrales, que no repitan la lógica de explotación y supresión de la vida digna de algunas personas por la satisfacción de necesidades de otras.



“Empecé a trabajar ya grande, como a los 15 o 16 años.”

**Adolescente**  
19 años, Jalapa

## 2 MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La situación de las niñas y adolescentes trabajadoras en las tortillerías se aborda desde un marco de derechos, que confiere las posibilidades de analizar la realidad tomando como fundamento, objetivos y herramientas los derechos humanos de las niñas y adolescentes. Estos estándares facilitan reconocer las situaciones de vulneración, explotación laboral y otras formas de violación a derechos que les afectan. En tal sentido, a continuación, se desarrollan las principales conceptualizaciones para tener en cuenta al interpretar esta realidad.

### 2.1 Enfoque basado en derechos humanos

El enfoque basado en derechos humanos permite proteger y garantizar los derechos de todas las personas. Esta perspectiva otorga una visión para la formulación de políticas públicas y a la vez se ha constituido como una herramienta metodológica que incorpora los estándares y principios de derechos humanos en el análisis, problematización y solución de problemas sociales (Saadeh, 2018). Específicamente en materia de niñez y adolescencia, es la propuesta de lectura de la realidad que vincula la Convención sobre los Derechos del Niño con los Derechos Humanos<sup>2</sup>.

Dicha vinculación conlleva el reconocimiento de los derechos humanos específicos para la plena realización y desarrollo de todas las personas y las sociedades. Los derechos humanos específicos hacen referencia a la necesidad de reconocer explícitamente esos derechos a grupos que, por su condición de sexo, edad, etnia u otra razón, han sido discriminados sistemáticamente o se encuentran en condiciones que les vulneran aún más a no poder ejercerlos, como la niñez y adolescencia.

Aplicar el enfoque basado en derechos humanos en la situación de las niñas y adolescentes, implica tomar en cuenta el conjunto de normas jurídicas internacionales y nacionales que les protegen, así como otros enfoques transversales como el enfoque basado en género, que permite comprender que hombres y mujeres no se encuentran en igualdad de condiciones en relación con el acceso a derechos. Además, conlleva el reconocimiento de la obligatoriedad del Estado para la solución de problemas que afectan a la niñez y adolescencia, en los siguientes tres niveles:

- Los Estados no pueden violar los Derechos Humanos (respeto);
- Los Estados tienen que proteger los Derechos Humanos frente a violaciones de parte de terceros, por ejemplo, empresas particulares (protección),
- Los Estados tienen que tomar medidas a corto y largo plazo para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos (cumplimiento).

En síntesis, algunos elementos clave que distinguen el enfoque basado en derechos humanos son (COPREDEH, s.f.):

- Reconocer a las personas titulares de derechos, en este caso la niñez y adolescencia, como actores clave y activos de su propio desarrollo y no meramente como personas beneficiarias.
- Promover la participación de todas las personas involucradas en todo el proceso, siendo su inclusión un medio y una meta.
- Tomar en cuenta las causas inmediatas, subyacentes y estructurales de la no realización de los derechos humanos, focalizando los esfuerzos en los grupos excluidos para disminuir la disparidad.
- Propiciar la responsabilidad compartida de diversos actores en situaciones problemáticas.

<sup>2</sup> Los derechos humanos se definen como un conjunto de libertades inherentes a todos los seres humanos, sin distinción. Se caracterizan por ser universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, es decir que no pueden ejercitarse plenamente sin los otros (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, s.f.).

## 2.2 Niñez y adolescencia

Desde una mirada amplia, la niñez o infancia comprende el período del ciclo de vida en el que las niñas y los niños requieren el cuidado, resguardo y protección por parte de su familia o tutores y la garantía de sus derechos específicos. Existe un consenso generalizado en que esta es una etapa separada de la edad adulta, que deben distinguirse entre sí por las responsabilidades que les son propias a cada una. Por ejemplo, las niñas y los niños pueden crecer, jugar y desarrollarse (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, 2005).

Entre la infancia y la edad adulta también se ubica el concepto de adolescencia, por ser una etapa en la que también se presentan características particulares. Esta se define como:

“El periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios (...) los determinantes biológicos de la adolescencia son prácticamente universales; en cambio, la duración y las características propias de este periodo pueden variar a lo largo del tiempo, entre unas culturas y otras, y dependiendo de los contextos socioeconómicos” (Organización Mundial de la Salud)

Desde la perspectiva de las ciencias sociales para Delval, citado por Dávila (2004), las concepciones sobre la adolescencia pueden sintetizarse en tres posiciones teóricas. La teoría psicoanalítica concibe que la adolescencia conlleva una modificación del equilibrio psíquico, ocurre un despertar de la sexualidad, una modificación en los lazos con la familia de origen, nuevas relaciones sociales y cobra importancia la construcción de una identidad y la crisis de identidad asociada con ella. Desde la teoría sociológica, la adolescencia es el resultado del contexto social, relacionándose con el proceso de socialización que lleva a cabo la persona y la adquisición de roles sociales. La teoría de Piaget enlaza ambos planteamientos manifestando que esta etapa es el resultado de la interacción entre factores sociales e individuales, la elaboración de planes de vida y las transformaciones afectivas y sociales que van unidas a cambios en el pensamiento.

Desde el ámbito legal, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) considera niño o niña a toda persona desde que nace hasta que cumple los 13 años y a las y los adolescentes como aquellas personas comprendidas entre los 13 hasta antes de cumplir los 18, basándose en un criterio etario.

La definición de la OMS y la de la teoría de Piaget coadyuvan a comprender el impacto que puede tener la vulneración de derechos humanos durante esta etapa del ciclo de vida. Ambas aportan a una comprensión más integral del concepto de adolescencia y amplían el rango etario delimitado en la Ley PINA, incluyendo a la población desde los 10 años. Para efectos de este estudio, las anteriores perspectivas son complementarias ya que se indaga en la situación de las niñas y adolescentes principalmente entre 10 a 19 años.

### 2.2.1 Trabajo y trabajo infantil

Otro de los conceptos principales en esta investigación es el del trabajo. De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad” (Comité DESCA, 2005), sirviendo no sólo a la supervivencia individual y familiar sino a la plena realización de ambos, cuando el trabajo es libremente escogido y aceptado. Además, el trabajo se concibe como una actividad de utilidad social al buscar satisfacer las necesidades individuales y colectivas<sup>3</sup>. Esta definición no alude a una remuneración o la producción de bienes o servicios dentro

<sup>3</sup> Según lo establece el Tesauro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

de una economía. Por lo que este es un concepto mucho más amplio que el de empleo, definido como “trabajo efectuado a cambio de pago (salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie)”.

Las anteriores definiciones tampoco expresan que las actividades humanas realizadas deben desarrollarse en condiciones de respeto a la dignidad humana. Por ello se han adherido adjetivos que permiten tener más claridad de cuándo se desarrolla un trabajo en condiciones dignas y cuándo no. Por ejemplo, el trabajo decente busca expresar lo que debería ser un buen trabajo o un empleo digno, definiéndolo como aquel “que dignifica y permite el desarrollo de las propias capacidades”. Al contrario, se considera que “no es decente el trabajo que se realiza sin respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, ni el que no permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de género o de cualquier otro tipo, ni el que se lleva a cabo sin protección social, ni aquel que excluye el diálogo social y el tripartismo” (OIT, 2021).

Cuando se trata del trabajo que desempeña la niñez y adolescencia, la realidad se complejiza aún más al tomar en cuenta la correlación entre las actividades desempeñadas y la interrupción del proceso de desarrollo integral al que deben tener derecho todas y todos los niños y adolescentes. En esta dimensión entra en juego otro concepto, el del trabajo infantil.

“El término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Así pues, se alude al trabajo que: es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; interfiere con su escolarización puesto que: les priva de la posibilidad de asistir a clases; les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo. En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia y expuestos a graves peligros enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana). Cuando calificar o no de “trabajo infantil” a una actividad específica dependerá de la edad del niño o la niña, el tipo de trabajo en cuestión y la cantidad de horas que le dedica, las condiciones en que lo realiza, y los objetivos que persigue cada país” (OIT, 2021).

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 102 inciso “I” que las niñas y niños menores de 14 años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo salvo excepciones de la ley. Estas excepciones se encuentran reguladas en los artículos 32, 149 y 150 del Código de Trabajo, que autorizan a la Inspección General de Trabajo a otorgar permisos de trabajo debido a su situación económica y familiar y a los derechos laborales de “niños trabajadores”. Sin embargo, se considera que estas normas dejaron de ser positivas cuando el país ratificó los Convenios 138 y 182 de la OIT por dar preeminencia a las normas internacionales en materia de derechos humanos sobre leyes ordinarias (ENCOVI, 2011).

## 2.3 Esclavitud, servidumbre y trata de personas

El marco internacional de derechos humanos también prohíbe la esclavitud, que se define como “el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos” (Artículo 1, Convención sobre la represión de la esclavitud Ginebra, 25/9/1926). El artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) establece, además que “nadie estará sometido a servidumbre”, y que “nadie será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio”, caracterizándolas como formas de explotación humana<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Se refiere a una forma de pago con base en la unidad de una obra realizada o servicio prestado.

<sup>5</sup> En la Sentencia del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia de 22/2/2001, Caso Kunarac et alii, el Tribunal razonó que la esclavitud en su forma tradicional “ha evolucionado de modo que lo que importa considerar hoy en día no es la existencia de un título de propiedad sobre un esclavo, sino el ejercicio de poderes vinculados con la propiedad que se traducen en una destrucción o anulación de la personalidad jurídica del ser humano”.

El Informe de la Relatora, Gulnara Shahinianede, (apartados 47 a 52) señala que existe una servidumbre en aquellos “casos de explotación económica en que la víctima depende tanto del victimario que no puede abandonar esa situación de explotación”, en la que pueden influir diversos factores de carácter físico, económico, social, cultural y jurídico, y se advierte que juntos pueden crear una dependencia de la cual la víctima no es capaz de librarse, por sí misma (Lousada Arochena, 2018).

En la actualidad, persisten formas de explotación ante las que también se han creado instrumentos jurídicos internacionales para combatirlas, como la trata de personas. Este fenómeno se contempla en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres y niños, definiéndola como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” incluyendo también trabajos o servicios forzados (Lousada Arochena, 2018).

Específicamente en Guatemala, la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en su artículo 47 define el delito de trata de personas como “la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación”. Más adelante, en el mismo artículo, la ley establece que:

“se entenderá como fin de explotación: La prostitución ajena, cualquier otra forma de explotación sexual, los trabajos forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud, la servidumbre, la venta de personas, la extracción y el tráfico de órganos y tejidos humanos, el reclutamiento de personas menores de edad para grupos delictivos organizados, adopción irregular, trámite irregular de adopción, pornografía, embarazo forzado o matrimonio forzado o servil” (Congreso de la República de Guatemala, 2009).

La Política Pública contra la Trata de Persona y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024 en Guatemala establece como víctima de trata de personas:

“(...) a la persona que, individual o colectivamente, haya sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal. De igual manera, se considera víctima a familiares a personas a cargo que tengan relación con la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la persona en peligro o para evitar la revictimización. La misma política define como principio de no discriminación y establece que se considerará como víctima [de trata] a cualquier persona sin diferencia étnica, de orientación e identidad sexual y expresión de género, edad, religión, o de cualquier otra condición” (Secretaría General de Planificación de la Presidencia, 2014).

## 2.4 Migración y pensamiento abisal

Por otro lado, los trabajos que se desarrollan en condiciones de explotación laboral tienden a ser desempeñados por personas que se han desplazado de su lugar de origen. Cuando el desplazamiento es motivado por la necesidad de obtener ingresos, se le denomina migración laboral y se distinguen dos tipos: la temporal, en la que un miembro del hogar ante la necesidad de completar ingresos busca trabajo en destinos donde haya oportunidades, como tareas agrícolas estacionales o en construcción; y la migración permanente, caracterizada por la falta de oportunidades de trabajo en el lugar de origen y el mercado laboral en el lugar de destino (Zabaleta, 2013).

La teoría de la modernización plantea que la migración del campo a la ciudad es un “elemento sintomático del proceso de modernización y de cambios en la composición de la fuerza de trabajo, que debía redundar en la reducción de niveles de pobreza” (Busso, Rodríguez Vignoli , 2009).

Los estudios migratorios han caracterizado que “las mujeres tienen mayor predisposición a los flujos migratorios internos de lo rural a lo urbano atribuyéndolo principalmente a los espacios de trabajo que encuentran en las ciudades como en el sector servicios o empleo doméstico” (Vignoli, 2004), y ubicándose principalmente en zonas o espacios marginales dentro de las urbes. Esta ubicación acentúa la presencia de líneas abisales.

Las líneas abisales son aquellas que se trazan para establecer distinciones de la realidad: “la distinción hace que este lado de la línea sea reconocible, respetado y relevante, mientras que el otro lado de la línea es condenado a la irrelevancia y la inexistencia” (Santos & Aguiló, 2019). Estas emanan de un pensamiento abisal, es decir, de la disposición y capacidad intelectual, filosófica y política para trazar líneas ideológicas, epistemológicas y geopolíticas (Santos & Aguiló, 2019). Lo más preocupante de este pensamiento es la radicalidad en las líneas que anulan totalmente lo que sucede al otro lado, permitiendo la coexistencia con exclusiones invisibles e infrahumanas.

Para Boaventura de Sousa Santos (2019), estas líneas se rediseñan constantemente, pero continúan separando la metrópoli de la periferia colonial como dos espacios sociales tal y como sucedía durante la colonia, ya que tienen su origen histórico en esta época desde mediados del siglo XVI. Pero la independencia de las colonias las difuminó como espacios territoriales diferentes a las metrópolis, por lo que cada vez es más común que las líneas atraviesen microespacios sociales como ciudades, barrios y hogares (Santos & Aguiló, 2019).

## 2.5 Condiciones estructurales: patriarcado y racismo

En la problemática del trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías se intersectan el racismo estructural y el patriarcado como las dos construcciones históricas que han tenido mayores repercusiones en las niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

El primero inicia con la invasión española, se consolida en la colonización y ha estado presente como elemento de peso en la configuración de la estructura social que se ha caracterizado por oprimir e inferiorizar a los pueblos indígenas. En este sentido, es un factor que incide directamente en las relaciones sociales de producción (...) en la medida que influye en el establecimiento de las formas y tipos de trabajo, los salarios y en el tipo de relaciones económicas que se generan entre las clases sociales y los pueblos (Arzú, 2007).

Por otro lado, el patriarcado se explica como un sistema de dominación que justifica y reproduce el ejercicio de poder del hombre sobre las mujeres (Facio, 2002). Este dominio es promovido e institucionalizado por las instituciones sociales, políticas y económicas, cuajando sus engranajes con el de otros sistemas como el capitalista. Por ejemplo, Silvia Federici sitúa históricamente que el hecho de que las mujeres no tuvieran acceso a dinero propio “creó las condiciones materiales para su sujeción a los hombres y para la apropiación de su trabajo por parte de los trabajadores varones”, denominando a esta exclusión y sus consecuencias de poder sobre las mujeres como el “patriarcado del salario” (Federici, 2010).

Estos sistemas repercuten y caracterizan las dinámicas sociales en todo el territorio del país, incluyendo los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, Guatemala, El Progreso y Jutiapa, como dos estructuras de opresión que dictaminan roles de género, imponen una estratificación social, junto con una división sexual del trabajo que influyen en que las niñas y adolescentes indígenas sean más vulnerables a ser sometidas a trata en su modalidad de explotación económica en trabajos como la producción y venta de tortillas, que forman parte de las tareas domésticas que usualmente se enseña a las mujeres desde niñas como parte de su “rol” en el hogar.

Al ser un rol que se impone desde la infancia, la vinculación con este tipo de trabajo a temprana edad significa la interrupción de su proceso de desarrollo integral, así como la violación de sus derechos humanos al reducir sus posibilidades para mejorar su calidad de vida personal y familiar. Bajo esa lógica, la construcción social de género es un factor que asigna el trabajo de la elaboración de tortillas a las niñas y adolescentes, y determina las relaciones de poder y la dinámica estructural alrededor del sistema de producción de tortillas. Este imaginario también condiciona el grado de tolerancia y normalización de este fenómeno en la sociedad guatemalteca.

En un país que históricamente ha generado condiciones de exclusión sistemáticas y vulnerado los derechos humanos, principalmente hacia la población indígena y rural, el trabajo de niñas y adolescentes se enmarca en estrategias familiares de sobrevivencia o de subsistencia ante la pobreza y la desigualdad estructural. Asimismo, las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías asumen la internalización de los costos de producción de las tortillas que se mantienen a un precio bajo e irreal para las y los consumidores, inmersas en dinámicas de explotación laboral que violentan sus derechos, reciben un pago paupérrimo que no les permite mejorar su calidad de vida y perpetúa el círculo de la pobreza y ausencia de posibilidades de desarrollo.

### 3 MARCO REFERENCIAL

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (2014) indica que de 2000 a 2014 la pobreza total en el país aumentó de 56.4% a 59.3%, afectando más a la población indígena y del área rural. Los datos de la ENCOVI también demuestran que la pobreza en general impacta directamente sobre la niñez y adolescencia pues, para el mismo año, el 68% de este sector habitaban en hogares pobres.

La mayoría de la población trabaja en el sector informal. En 2016 el Instituto Nacional de Estadística (INE) estimó una tasa de informalidad de 69.8, perteneciendo más mujeres (72.7) que hombres (68.2) a este sector, más indígenas (85.2) que no indígenas (61.9), y más del área rural (68.2) que del área urbana (59).

En esta tasa y en la de subempleo visible los más afectados son adolescentes y jóvenes entre 15 a 24 años, quienes a la vez tienen menos ingresos laborales que la población con 25 o más años.

En Guatemala el trabajo y la explotación infantil continúan siendo una problemática evidente en la cotidianidad de la realidad social. Sin embargo, no se cuenta con disponibilidad de datos actualizados que permitan comparar en el tiempo la evolución de este fenómeno. El último dato sobre niñez y adolescencia trabajadora corresponde al Informe Nacional sobre el Trabajo Infantil en Guatemala. Este informe indica que la tasa de niñas, niños y adolescentes trabajadores se situaba para el año 2011 en 20,3 por cada 100 mil habitantes, siendo la tasa de niñas y adolescentes trabajadoras del 12,9 por cada 100 mil habitantes y de niños y adolescentes de 27,4. Este mismo informe estimó una cantidad absoluta de 790,243 niñas, niños y adolescentes ocupados, entre 7 a 17 años.

Estas estadísticas evidencian que la categoría del sexo es una variable que influye en la distribución de actividades que realizan las niñas y los niños. Por ejemplo, para entonces se reportaba que en actividades comerciales y de manufactura se concentraba un mayor porcentaje de niñas que de niños (38,1% frente a un 10,4% y el 15,8% frente a 6,0% respectivamente), diferencia que se acrecentaba en el grupo etario de 14 a 17.

A la vulneración del derecho al trabajo en el país se suma otra particularidad económica: la ratio <sup>6</sup> entre el salario mínimo y el costo de la canasta básica. Bajo la premisa de que las personas trabajadoras recibieran el salario mínimo, este solo alcanza para cubrir el 84% de la canasta básica, porcentaje que disminuyó del 2014 al 2018 (Valiente, Curruchich, Fión, 2018).

A su vez, Guatemala es un país donde confluyen distintas problemáticas asociadas a la tierra: expansión de latifundios, monocultivos, imposición de megaproyectos, corrupción, racismo estructural, debilitamiento de las formas tradicionales de producción, amenaza a la agrobiodiversidad, entre otros. Esto afecta directamente al sector agrícola, por ende, a las dinámicas de la producción del maíz, pues este se ha desarrollado históricamente en condiciones precarias, de sobrevivencia y sin que los precios del maíz dignifiquen la labor de la clase campesina, ya que han permanecido bastante alejados del costo de su producción real.

<sup>6</sup> La ratio es una relación que resulta de la división entre dos números. En este caso la ratio representa la relación entre el costo de la canasta básica y el salario mínimo y permite identificar si el salario mínimo cubre la canasta básica.

## 4 JUSTIFICACIÓN

Las tortillerías se identifican como un negocio informal que comúnmente se encuentra en los barrios urbanos del país. Consiste en la producción y venta diaria de tortillas disponibles para los tres tiempos de alimentación establecidos en la cultura guatemalteca: desayuno, almuerzo y cena. En dichos negocios se elaboran tortillas manualmente con masa de maíz, siendo un proceso que en su mayoría lo efectúan mujeres, incluyendo niñas y adolescentes.

De manera empírica es fácil observar el incremento del número de tortillerías en los barrios urbanos en los que se ocupa a niñas, adolescentes y mujeres indígenas de un lugar de origen distinto al lugar de trabajo.

Un estudio exploratorio realizado en la zona 1 de la Ciudad de Guatemala evidenció que en la mayoría de las tortillerías trabajaban hasta siete mujeres jóvenes, la mayoría indígenas, adolescentes e incluso niñas, durante 10 hasta 14 horas al día en un espacio de 2 metros cuadrados, supervisadas todo el tiempo por una mujer adulta (dueña del lugar) o por un hombre (La Enredadera de mujeres, 2017)<sup>7</sup>.

El 11 de junio de 2018, el Ministerio Público (MP) y la Policía Nacional Civil (PNC) ubicaron en tiendas de barrio y tortillerías a cuarenta y tres niñas y adolescentes que estaban siendo víctimas de explotación laboral. El MP explicó que el modus operandi consistía en el reclutamiento de niñas y adolescentes de áreas rurales que viven en pobreza y pobreza extrema, los reclutadores ofrecían un salario de Q800.00 a Q1,000.00 y un lugar donde dormir, para que las madres/padres accedieran a que sus hijas migraran a los cascos urbanos a trabajar en las tortillerías.

Lo anterior refleja no sólo la complejidad del fenómeno sino los riesgos y obstáculos para investigarlo como problemática social, debido a que se pueden perturbar redes criminales de trata de personas y estructuras subyacentes. Del mismo modo, expone la vulnerabilidad de la mayoría de las familias rurales que, al encontrarse en condición de pobreza y pobreza extrema, utilizan estrategias de supervivencia familiar, que implica la migración y el desplazamiento forzado de familias enteras o alguno de sus integrantes para poder obtener mayores ingresos. Sin embargo, las adolescentes no migran de una zona de marginación hacia otra con derechos en la que puedan ejercer ciudadanía, migran de un espacio de exclusión y sometimiento hacia otro.

En tal sentido, se hace relevante indagar sobre este fenómeno con una mirada crítica que permita conocer en qué condiciones las niñas y adolescentes desempeñan este trabajo en las tortillerías, explorar las dinámicas sociales que afectan la garantía de sus derechos humanos, así como reconocer sus experiencias desde sus propias voces, para visibilizarlas de forma incluyente en las políticas públicas.

<sup>7</sup> La mayoría indicó que vivía con un familiar de primer o segundo grado y vivían en la tortillería en la que trabajaban; del total de 50 mujeres entrevistadas 3 adolescentes indicaron que el dueño de la tortillería en la que trabajaban era una tercera persona y no un familiar (La Enredadera de mujeres, 2017).

## 5 OBJETIVOS

### 5.1 General

Conocer las condicionantes y determinantes que afectan la calidad de vida y acceso a derechos humanos de las niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías de los cascos urbanos de las cabeceras departamentales de El Progreso, Jalapa, Quetzaltenango, Huehuetenango, El Progreso y Guatemala.

### 5.2 Específicos

- Caracterizar las condiciones del trabajo de las niñas y adolescentes en las tortillerías desde un enfoque multidimensional (espacio físico, relaciones de poder y roles de género, garantías laborales, violencia, seguridad, acceso a educación, recreación y la salud).
- Identificar y describir las motivaciones, condicionantes y expectativas de las niñas y adolescentes para migrar de su lugar de origen y trabajar en las tortillerías.
- Identificar las relaciones socioeconómicas directas que establecen las niñas y adolescentes vinculadas a su trabajo, con enfoque de género.
- Contar con una aproximación de las barreras que limitan el acceso al ejercicio de los derechos de las niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías, y cuáles pueden ser las intervenciones públicas necesarias para promover su desarrollo y protección integral.
- Identificar los costos internalizados por las trabajadoras niñas y adolescentes en el proceso de producción de tortillas.
- Describir las percepciones y valoraciones de consumidores sobre el trabajo que realizan las niñas, adolescentes y mujeres en la producción de tortillas.

## 5 RESULTADOS Y ANÁLISIS



**Sí me gusta tortear. Yo pensaba cuando no había empezado a trabajar que era fácil, porque yo miraba que era fácil, como yo casi no he trabajado cuando era pequeña. Ahora lo veo más difícil, porque uno tiene que comprar maíz y gas y uno se tiene que apurar porque si no, se va el gas y no rinde.”**

**Adolescente**

**19 años, Quetzaltenango**

## 6.1 Producción de maíz

Guatemala es centro de origen del maíz (Debouck, 2020). Esto quiere decir que es en este territorio donde se ha domesticado el cultivo y se encuentra la mayor diversidad de este. No es casualidad que sea el maíz la principal fuente de carbohidratos a nivel nacional. Sin embargo, su producción es concebida mayormente como de importancia social más que económica. La mayoría del grano es producido con limitado acceso a innovación tecnológica, se produce en áreas marginales y de baja productividad (ICTA, 2021).

En la producción existen dos realidades: la producción para autoconsumo y la producción para venta. En el primer caso, el maíz tiene un sentido cultural muy profundo y su ciclo suele compararse con un embarazo ya que cumple 260 días. Durante el año solamente se tiene una cosecha. En el segundo caso, el cultivo de maíz destinado para la venta, el ciclo es más corto: 120 días y dependiendo del área, el terreno puede cultivarse dos o tres veces. Es de éste donde proviene la materia prima para las tortillerías.

En ambos casos existe coincidencia en uno de los ciclos de siembra: el invierno. Generalmente la siembra inicia en mayo con las primeras lluvias. La siembra se hace en surcos lineales, donde cada semilla se siembra a una profundidad tres veces el tamaño de la semilla. La germinación, el proceso en que la semilla termina su dormancia e inicia su crecimiento y desarrollo se observa alrededor del quinto o sexto día. Unas cuatro semanas más tarde, la planta del maíz continúa creciendo hasta que se empiezan a desarrollar sus estructuras sexuales: las flores.

Es iniciando el segundo mes, con las flores bien desarrolladas que inicia el proceso de polinización. Este proceso consiste en el viaje del polen de la flor masculina (panoja en la punta) hacia la flor femenina (mazorca en los terminales laterales). Esto tiene como resultado final la conformación



de granos (frutos) dentro de la mazorca, lo cual ocurre en el transcurso del tercer y cuarto mes. Al finalizar el ciclo, el maíz es doblado en la misma planta para iniciar su proceso de secado. Posteriormente es cosechado, secado, desgranado y secado nuevamente previo a ser ensilado o empacado. El proceso de secado se realiza para evitar la proliferación de microorganismos dañinos, así como para evitar su germinación en el contenedor.

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria (INE, 2019) en el territorio nacional, fueron sembradas alrededor de un millón de hectáreas en el período 2017-2018 con un rendimiento promedio de 33.96qq/Mz.

Según la época en que se coseche el maíz, así como el territorio, así será el precio para la venta. Los precios pueden variar desde los Q80.00/qq hasta los Q300.00/qq. Por lo general, los productores de maíz no son quienes venden sus productos directamente a los consumidores finales. El maíz es comercializado por un "coyote" y varios intermediarios (más) y termina siendo acumulado en grandes depósitos dentro de los mercados más grandes de distribución en cada departamento.

Es en los depósitos, mercados y/o centrales de mayoreo donde puede conseguirse el maíz a granel muy fácilmente. Es en estos lugares donde se compra regularmente el maíz para la elaboración de las tortillas, ya que al comprar el maíz por quintal se tienen mejores precios. Durante el año, estos precios varían desde los Q110 hasta los Q300.

El maíz es el grano básico de mayor consumo en Guatemala y es la base de la comida de la mayoría de las familias en el país. Según el ICTA (2021) cada familia consume, en promedio, alrededor de 2.5 quintales por año <sup>8</sup>.

Con el cultivo de maíz ocurre un fenómeno particular y es que la mayoría de los productores se encuentra en áreas pequeñas, menores a siete hectáreas (ICTA, 2021) y la producción se utiliza para el autoconsumo.

En este estudio se entrevistó a productores de distintas zonas del país, quienes brindaron datos importantes. En el caso de los productores de Sololá y Totonicapán expresaron que la producción del maíz tiene como fin el autoconsumo. Para Totonicapán se indicó que alrededor del 20% de los productores tiene un excedente el cual venden en los mercados de Quetzaltenango.

Suponiendo que la producción de los entrevistados se destinara para la venta en el mercado local, el ingreso percibido por hectárea por mes (durante los nueve meses del ciclo del cultivo) sería un promedio de Q780, ingreso inferior al salario mínimo. Para este cálculo, se agregó el costo de jornales durante el ciclo de cultivo, factor que no se contabiliza normalmente en estos territorios. Para el caso del análisis de los datos de costos de producción de zonas bajas (Escuintla, Santa Rosa, Suchitepéquez y Zacapa) el promedio por hectárea por mes varía de Q4,000 a Q10,000.

La producción de maíz en Guatemala no cubre la demanda nacional, viéndose en la necesidad de importar maíz para cubrir las demandas internas. Para el año 2017, del total de las importaciones de maíz blanco el 92% ingresó de Estados Unidos, el 7% de México y el 1% de otros orígenes (ICTA, 2021).

Respecto de los precios, la tendencia ha sido a la inversa, registrando una disminución en los precios medios de importación. Se infiere que las importaciones de maíz blanco aumentaron para cubrir parte de las pérdidas por fenómenos naturales (MAGA, 2018). Uno de los principales hallazgos de las entrevistas, representa la variación en función de las épocas. En la época de escasez, el precio del maíz para la venta puede ser hasta Q350, mientras en la época de cosecha, los precios de venta de la producción son muy bajos llegando hasta los Q80. Para el caso de las tortillerías, donde el maíz es la principal materia prima, estas variaciones no se ven reflejadas en el precio final de venta, lo que da indicios para pensar en una internalización de costos durante diferentes meses del año. Además, la elaboración de tortillas requiere

<sup>8</sup> este dato varía según la región y condición económica propia de los territorios.

de otros elementos. Ya sea torteando o con máquina, el maíz debe cocerse adecuadamente. A este proceso de cocimiento se le conoce como nixtamalización y hacerlo, es necesaria agua, y cal. Luego de tener el maíz cocido, se procede a moler y preparar la masa.

Cuando el maíz aumenta su precio, este es absorbido por el consumidor final, que debe pagar los precios de mercado. En el caso de la producción de tortillas, quienes asumen el costo de las variaciones en el precio del maíz son el propietario y, sobre todo, las trabajadoras de estos. Bajos precios de maíz reditúan mejores ingresos para los propietarios de las tortillerías, pero no necesariamente mejores salarios para las trabajadoras. No existe una evidente tendencia a dar menos tortillas por quetzal pagado durante el transcurso del año. El precio comercial de las tortillas ha sido estable a lo largo del año, durante los últimos 5 años. A este fenómeno se le conoce como internalización de costos, en el cual la contención de los costos de las tortillas es asumida por las trabajadoras, a través de sus bajos salarios. Esta es un área en la que se deberá analizar aún con más detalle.

## 6.2 Caracterización de las tortillerías

### 6.2.1 Condiciones físicas y materiales

La elaboración de las tortillas no constituía una actividad económica propiamente como ocurre en la actualidad. Anteriormente, se producían dentro de los hogares para consumo familiar y no para la venta. Su transformación hacia esta segunda expresión se relaciona a la dinámica espacial y acelerada de las urbes y las condiciones laborales en general, que conllevan a la tercerización para la obtención de este alimento. El desplazamiento de la producción desde un espacio privado hacia un espacio público se materializa físicamente en la tortillería, que constituye el lugar en donde se elaboran las tortillas y la población compra. Este alimento es esencial en la dieta de la población, lo cual se refleja simbólicamente en el título de casi todas las tortillerías: “Los tres tiempos”, que se refiere a su disponibilidad en los horarios de desayuno, almuerzo y cena.

Durante el desarrollo del trabajo de campo, se observaron un total de 292 tortillerías dentro de los cascos urbanos de las cabeceras departamentales de El Progreso, Guatemala, Huehuetenango, Jalapa y Quetzaltenango. En este documento se anexan los cinco mapas base en los que se detalla la ubicación geográfica de las tortillerías observadas en cada departamento.

Los datos recopilados durante el mapeo prueban que muchas de las tortillerías tienen aspectos en común a pesar de ubicarse en departamentos que forman parte de diferentes regiones del país.

En este apartado se describen las condiciones físicas y materiales en las que se desarrolla esta actividad, es decir, a la disponibilidad o carencias de bienes o insumos que las caracterizan, incluyendo los aspectos relacionados a la ubicación geográfica, al uso exclusivo del espacio para la tortillería, el área que ocupan, la distribución de ambientes, el tipo de piso, techo y acceso a ventilación, así como la seguridad, costos, acceso a tecnología o maquinaria, e insumos de higiene y protección .

Del total de tortillerías, 74% consistían en un negocio único mientras que el 26% se encontraba dentro de una tienda o comedor. La mayoría de estos espacios son alquilados. De 50 encargadas de diferentes tortillerías, el 82.4% expresó que paga alquiler cuyo costo mensual oscila desde los Q100.00 hasta los Q2,000.00, en todos los departamentos<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Estos se refieren específicamente a los insumos de prevención de la Covid-19, teniendo en cuenta que el trabajo de campo de esta investigación se llevó a cabo durante el mes de abril de 2021.

<sup>10</sup> No obstante, sólo en el departamento de El Progreso, la mayoría de las encargadas indicó que no paga alquiler.

De la observación se deduce que las tortillerías son el lugar de trabajo y, también, fungen como vivienda. Durante el ejercicio se notó al interior de estos espacios sábanas colgadas que simulaban una separación de ambientes entre el área ocupada para tortear y las camas.

En general, las tortillerías se caracterizan por contar con espacios reducidos. En promedio, el área designada para la tortillería (que incluye el espacio de vivienda para los casos que corresponde) es de 6 metros cuadrados con una presencia de al menos tres personas. Evidenciando un ambiente hacinado.

Con relación a la higiene y seguridad, el Código de Trabajo establece las medidas mínimas que deben aplicarse en el entorno de trabajo para la prevención de riesgos de salud o accidentes que puedan dañar y atentar contra la vida de las personas trabajadoras. Estas medidas incluyen advertir a las personas trabajadoras de los peligros para su salud que pueden ser derivados del tipo de trabajo a desempeñar, así como llevar a cabo capacitaciones constantes sobre estos temas. En el caso del trabajo de niñas, niños y adolescentes, el Código de Trabajo prohíbe que trabajen en lugares insalubres y peligrosos.

Concerniente a ello, se observó que el 5% de las tortillerías tienen piso de tierra, factor de riesgo por ser un material donde pueden albergarse parásitos y bacterias que pueden causar enfermedades graves como diarrea, infecciones parasitarias, enfermedades respiratorias, inmunodeficiencia y desnutrición (World Habitat). Los materiales más utilizados para el piso son el cemento (32%) y cerámico (63%). Por otro lado, un 7.5% utiliza un comal de leña, lo cual eleva el riesgo de contraer enfermedades respiratorias debido a la constante exposición a inhalar el humo provocado al quemar la leña. En la mayoría se utilizan estufas de gas (92.5%). Adicionalmente, el 12% de las tortillerías observadas no tenían una adecuada ventilación, siendo lugares cerrados sin ventanas.

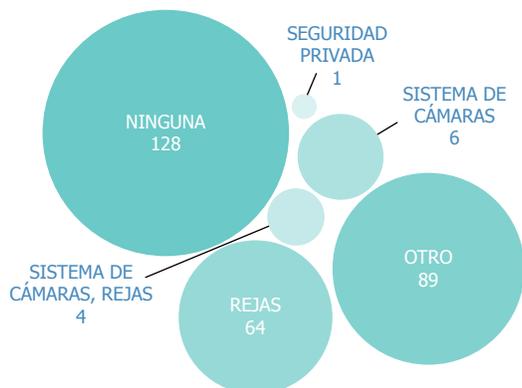
Los materiales de las construcciones corresponden en un 85% a block, siendo este utilizado en todas las cabeceras departamentales. Los otros materiales observados, en una frecuencia significativamente menor son: lámina (8%), madera (3%) y adobe (2%).

“Sí, me duele la cabeza a veces, pero como que así es el comienzo, por decirle así. Más que todo es por el humo porque a veces el humo entra en el ojo y ahí da dolor de cabeza.”

## Entrevista a niñas y adolescentes

Guastatoya, El Progreso

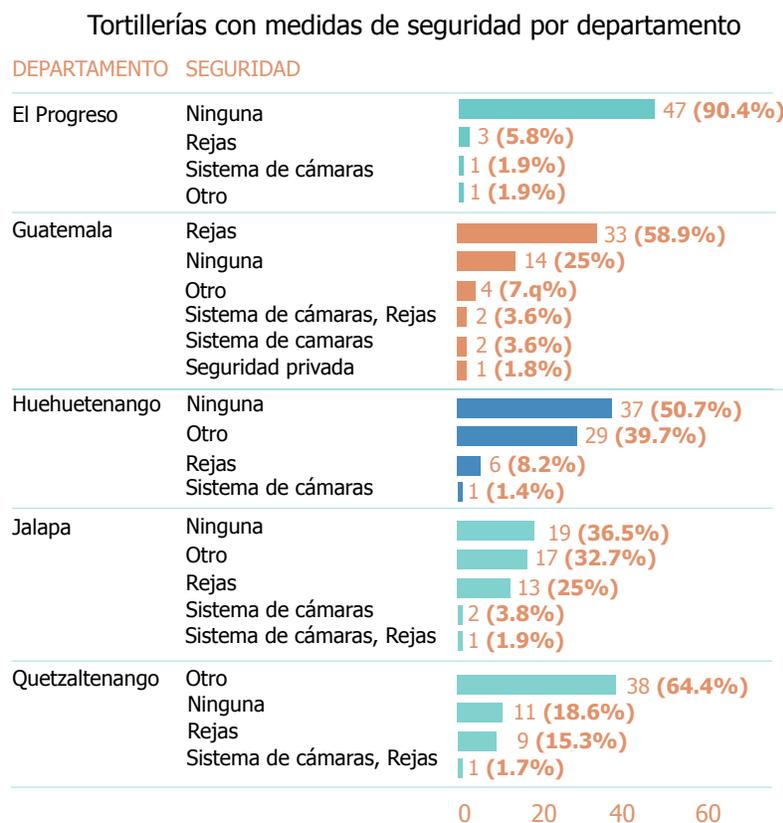
Además, las tortillerías también se encuentran expuestas a otros fenómenos delictivos. Esto se refleja en las medidas de seguridad que consisten principalmente en rejas y en menor medida sistemas de cámaras o seguridad privada.



### Gráfica 1: Medidas de seguridad en tortillerías observadas

Elaboración propia con información del instrumento de observación de tortillerías

La adopción de estas medidas responde a la inseguridad que se vive en el país. Para el primer semestre del 2020, en el municipio de Guatemala se registró un total de 1409 denuncias por extorsión, seguido por Quetzaltenango con 128; Huehuetenango 127; Jalapa 68 y Guastatoya 10 (Observatorio de la violencia). Estos datos coinciden con las medidas observadas en cada departamento, ya que en el 90.4% de las tortillerías de Guastatoya no había medidas disuasivas de seguridad, en contraposición a Guatemala donde el 58.9% de las tortillerías contaban con rejas como medida de seguridad.



## Gráfica 2: Tipo de seguridad en tortillerías por departamento

Elaboración propia con información del instrumento de observación de tortillerías

Sin embargo, muchas de las tortillerías observadas no cuentan con ninguna medida, exponiendo a que sean las niñas y adolescentes las víctimas de estos fenómenos.

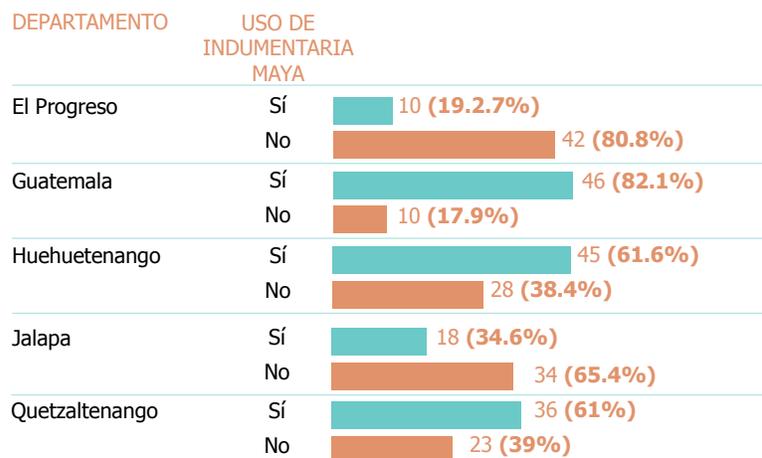
“ (Me asusté) porque supuestamente fueron a asaltar una tortillería y pusieron una pistola frente de la dueña (sic) de la tortillería... Como la dueña no quiso dar el dinero, ya mero la iban a matar. Después la señora comenzó a dar el dinero, lo que pidieran ella lo dio, allí me asuste yo.”

## Entrevista a niñas y adolescentes

Ciudad de Guatemala

En cuanto a su fuerza laboral los datos muestran que esta se conforma no sólo por mujeres sino proviene de niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Pues de las 292 tortillerías observadas, en el 54.8% (160), se observó a niñas y adolescentes trabajando.

Del mismo modo, en el 53.1% de las tortillerías se observó la presencia de al menos una mujer trabajadora con indumentaria maya, de lo que se infiere que esta fuerza laboral también se caracteriza por ser principalmente indígena.



### Gráfica 3: Uso de indumentaria en las tortillerías observadas

Elaboración propia con información del instrumento de observación de tortillerías

Según la gráfica 3, esto se refleja principalmente en las cabeceras departamentales de Guatemala, Huehuetenango y Quetzaltenango. En El Progreso y Jalapa esto se observó en menor medida, sólo en el 19.2% y 34.6% de las tortillerías había al menos una trabajadora con indumentaria maya, respectivamente.

## 6.3 Descripción de la dinámica de las tortillerías

El funcionamiento de las tortillerías ha implicado el establecimiento de relaciones internas y externas relativizadas o mediadas por diversas circunstancias de contexto, por ejemplo, el parentesco entre las trabajadoras y sus jefes o jefas, o redes que refleja la división del trabajo, como las y los distribuidores de masa en la ciudad capital, observados con menor frecuencia en los otros centros urbanos.

De la misma manera en la que las tortillerías comparten características físicas y materiales en los diferentes departamentos, también operativizan su funcionamiento de maneras muy similares, particularizando sus actividades, procedimientos, roles y responsabilidades de trabajo, como se describe a continuación.

La actividad que toda la población observa con facilidad en las tortillerías es la de tortear. Pero la elaboración de las tortillas es un proceso con más actividades que incluso se desarrollan fuera del horario de la atención a la venta o fuera del lugar de trabajo. Por ejemplo, la compra de los insumos como cal y quintales de maíz en las centrales de mayoreo o mercados, a la que se hizo referencia en el apartado anterior.

Al menos en el 30% de las tortillerías se encontraba presente un(a) menor de edad que no realizaba ningún trabajo, quienes pueden ser hijos/as de las y los dueños o de las propias mujeres trabajadoras. Esto puede implicar que deben compatibilizar el cumplimiento de sus tareas con el cuidado de las niñas o niños a su cargo.

La elaboración de tortillas conlleva cumplir una serie de tareas que se distribuyen según la cantidad de personas que trabajan en el local. Algunas responsabilidades están a cargo de los dueños (que puede ser hombre o mujer), como la compra de insumos. En otros casos estas tareas son asumidas por la propia encargada, quien es una trabajadora más que desempeña ese rol y no necesariamente es la dueña, pues solo un poco más de la mitad de las entrevistadas expresaron que sí son las dueñas, el 47.1% expresó que no.

Dentro de las principales tareas que se realizan en este trabajo se destacan: preparar el nixtamal, ir al molino, amasar, tortear, hacer limpieza, despachar y, en los casos donde la tortillería está dentro de una tienda, atender a los clientes. En la gráfica 4 se presenta de manera visual las tareas mencionadas con más frecuencia por las niñas y adolescentes entrevistadas.

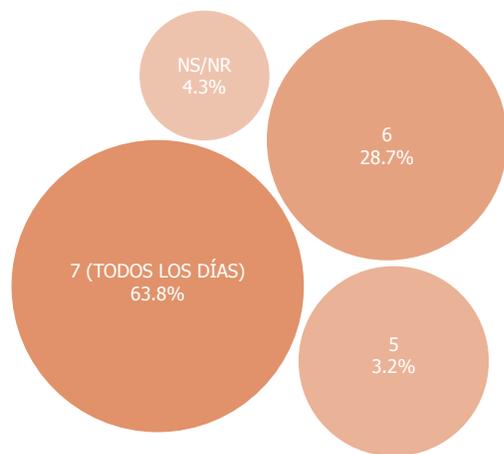


**Gráfica 4: Tareas dentro de la tortillería**  
Elaboración propia con información del instrumento de observación de tortillerías

Esta gráfica refleja que “tortear” es la principal actividad que realizan las niñas y adolescentes, pero no es la única, porque todas se dedican también a realizar dos o tres funciones más como limpiar y despachar, o cubrir las necesidades que surjan y les indiquen.

Un dato muy significativo es que, de las niñas y adolescentes entrevistadas, sólo el 8% buscó el trabajo por iniciativa propia, a las demás el trabajo se los ofreció un familiar o una persona conocida. Lo cual pone de manifiesto la existencia de técnicas de reclutamiento para realizar este de trabajo.

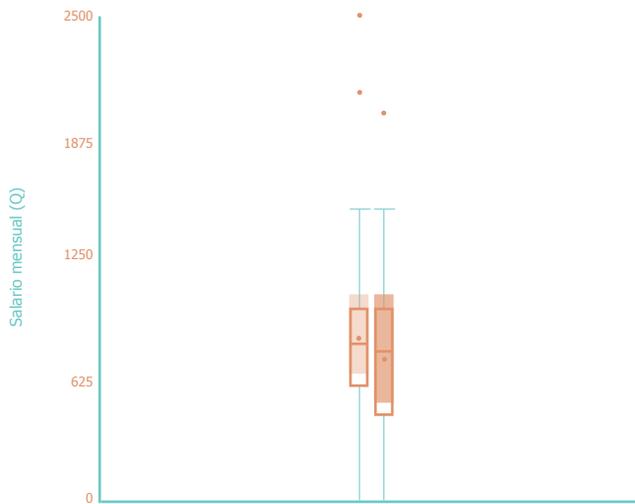
Adicionalmente a la ausencia de delimitación de tareas, las niñas y adolescentes atraviesan otras características de explotación. La mayoría inicia a trabajar a las siete de la mañana, sin embargo, aclaran que es la hora en que inician a tortear, para lo cual se necesita una serie de trabajos previos, principalmente limpiar el comal, cocer y preparar la masa. El 63.8% de las niñas y adolescentes entrevistadas tiene una jornada laboral de siete días a la semana, sin posibilidad de descanso. Esta situación contraviene el artículo 150 régimen especial de trabajo de menores del Código de Trabajo.



**Gráfica 5: Número de días trabajados**  
Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Por otro lado, el pago que reciben no siempre es monetario. En varios casos se trabaja a cambio de: alimentación, vivienda y/o estudio. Solamente el 60% indicó que se le pagaba en efectivo. Siendo más común el pago mensual, pero también quincenal y diario. Otras veces su pago es en efectivo, pero no son ellas quienes lo reciben directamente sino su núcleo familiar.

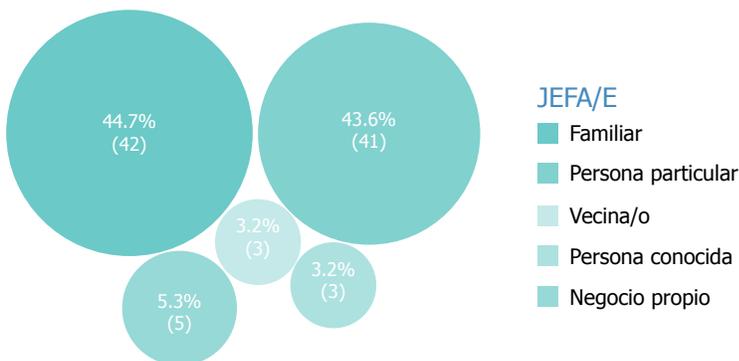
Las niñas y adolescentes que reciben un pago monetario devengan en promedio Q825.00 mensuales, sin prestación laboral alguna. En el siguiente gráfico se observa la distribución de las cantidades de pago, en el que la cantidad media mensual de las encargadas es menor que el de niñas y adolescentes Q782.00. Sin embargo, estas diferencias se deben principalmente al número de entrevistas realizadas. A pesar de ello, las medidas de dispersión indican que no hay diferencias significativas en los salarios de las niñas y adolescentes trabajadoras y las encargadas de las tortillerías.



**Gráfica 6: Análisis boxplot para los salarios**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes y encargadas de tortillerías

De las niñas y adolescentes entrevistadas un 5% indicó que es dueña del negocio de la tortillería, el 95% tienen distintos jefes, que son familiares o personas particulares. Indistintamente de esto, son los jefes o jefas quienes toman decisiones sobre la dinámica interna de las tortillerías.



**Gráfica 7: Jefa/e dentro de las tortillerías**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

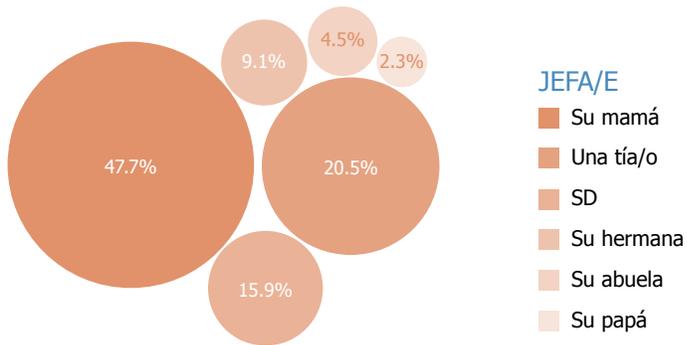
Por otro lado, ser dueña, no significa haber transitado a mejores condiciones para crear una tortillería.

“Mi primer trabajo fue ir a cuidar unos niños, no me gustan los trabajos de cuidar niños. Después trabajé en un comedor y después en una tortillería, después una panadería, después una tienda y luego en unas casas y al final vine a crear mi tortillería.”

## Adolescente

19 años, Jalapa

En el 47.7% de las tortillerías que son un negocio familiar, las madres de las niñas y adolescentes son las jefas del lugar (47.7%) y en el 20.5% son sus tías. El parentesco es un elemento que no debe pasar desapercibido al analizar las formas de reclutamiento de las niñas y adolescentes.



### Gráfica 8: Jefa/e en la tortillería según parentesco

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

“ Sí, a veces (he sentido miedo) por el cilindro de gas... si viene con fuga, es uno de mis más miedos o por las quemaduras, pero nada de eso ha pasado...”

Adolescente  
19 años, Jalapa



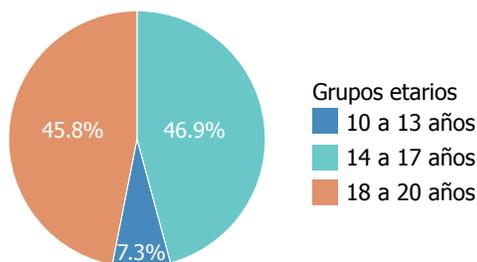
## 6.4 Condiciones de trabajo de niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías

### 6.4.1 Perfil de las niñas

En este apartado se describen las características de las 92 niñas y adolescentes entrevistadas que trabajan en tortillerías de los cascos urbanos de los cinco departamentos. Como se ha indicado en los apartados anteriores las tortillerías comparten similitudes significativas en las cinco cabeceras departamentales, pero también su fuerza laboral.

La mayoría de las niñas y adolescentes encuestadas son indígenas, pertenecen a un núcleo familiar integrado por varias personas, tienen entre 14 y 20 años, son solteras, sin hijas/os, no estudian actualmente y se han desplazado desde sus municipios hacia sus cabeceras departamentales o bien hacia otros departamentos. Así mismo trabajan entre seis a 15 horas diarias recibiendo un pago promedio de Q500.00 a Q1,000.00, trabajando con familiares o personas particulares como se señaló anteriormente y sus ingresos los destinan principalmente para apoyar a sus familias.

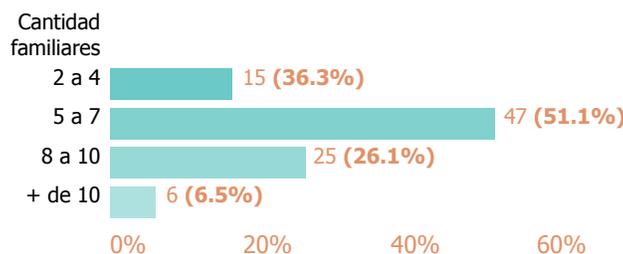
El 46.9% (45) de las niñas y adolescentes se encontraba entre los 14 y 17 años, un 45.8% (44) entre 18 y 20 y un 7.3% (7) entre 10 a 13 (ver gráfica 9). Sin embargo, varias de las adolescentes que indicaron tener más de 18 parecían ser menores, se tomaron un tiempo para responder sobre su edad y observaron a personas alrededor previo a hacerlo. Por lo que no se descarta que hayan alterado su edad por desconfianza o cualquier otro motivo.



**Gráfica 9: Niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías, por grupos etarios**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

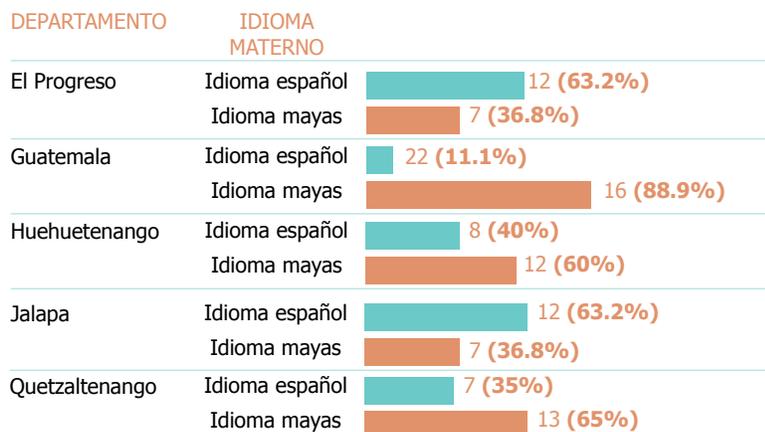
Como se señaló anteriormente, el 83.7% (77) de las niñas y adolescentes expresó ser parte de familias numerosas. Concretamente, las familias del 51.1% (47) están integradas por 5 a 7 personas, el 26.1% (24) pertenece a familias de 8 a 10 miembros y el 6.5% (6) a familias de más de 10 personas (ver gráfica 10).



**Gráfica 10: Cantidad de familiares**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

El idioma materno del 57.3% de las niñas y adolescentes es un idioma maya, el del resto es el idioma español. De las niñas y adolescentes entrevistadas en el departamento de Guatemala el 88.9% habla un idioma maya, lo cual refleja que son indígenas y se han desplazado desde otros lugares del país, lo que se confirma al observar su lugar de origen, como se evidenciará posteriormente.

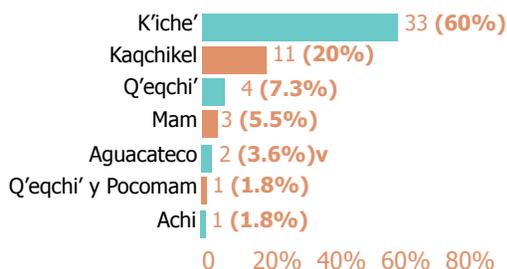


**Gráfica 11: Idioma materno de las niñas y adolescentes por departamento**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

De las niñas y adolescentes maya hablantes, el 60% habla el idioma K'iche', el 20% el Kaqchikel, el 7.3% el Q'eqchi', el 5.5% el Mam, el 3.6% el Aguacateco, el 1.8% el Poqoman y el 1.8% el Achí.

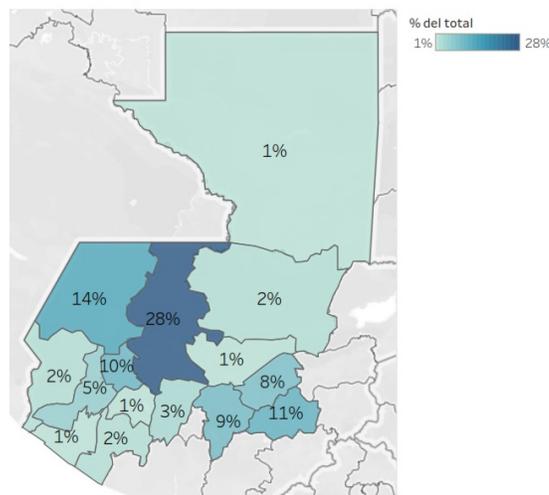
IDIOMAS MATERNOS



**Gráfica 12: Idioma maya materno de niñas y adolescentes entrevistadas**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

El 28% de las niñas y adolescentes entrevistadas es originaria del departamento de Quiché, el 14% de Huehuetenango, el 11% de Jalapa, el 10% de Totonicapán, el 9% de Guatemala, el 8% de El Progreso, el 5% de Quetzaltenango, el 3% de Chimaltenango y el resto proviene en menor porcentaje de otros departamentos como San Marcos, Suchitepéquez, Retalhuleu, Sololá, Baja Verapaz, Alta Verapaz y El Petén.



**Gráfica 13: Niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías, por departamento de origen**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Es importante resaltar que, de acuerdo con estos datos, muchas provienen de diez departamentos distintos al lugar de trabajo, incluyendo departamentos que se encuentran en diferentes regiones del país, por lo que se evidencia un desplazamiento proveniente de diferentes zonas del país. Además, mientras algunas migran a sus cabeceras departamentales, varias de las adolescentes se encuentran en lugares de trabajo muy distantes de su lugar de origen, como se constata más adelante.

Esto refleja cómo este tipo de trabajo se caracteriza por una fuerza laboral integrada por personas desplazadas y pone de manifiesto la necesidad de profundizar y precisar cómo opera este desplazamiento interno de una región a otras.

Sobre su estado civil, si bien el 96.8% (92) de las niñas y adolescentes mencionó que eran solteras y solo un 3.2% (3) casadas, esto no descarta que sus condiciones las vulneren a uniones tempranas o embarazos adolescentes. Dentro de los datos, una adolescente de 16 años y dos jóvenes de 18 y 20 años están casadas; el 12.7% (12) tienen hijos/as, siendo madres adolescentes.

Por otro lado, las niñas y adolescentes también pueden ser expuestas a malos tratos por parte de las y los consumidores.



Sí, la verdad, sí me daba miedo porque a veces hay personas que vienen y a veces no tienen respeto. A veces tengo un temor de atenderlos, siento que la forma en que piden las cosas da mucho miedo. O sea, hay personas que vienen de forma enojada y yo siento como que se vienen a desquitar, eso es lo que yo veo.”

## Adolescente

19 años, Guatatoya

### 6.4.2 Derecho a un trabajo digno

El país ha aceptado y ratificado diferentes instrumentos internacionales que reconocen la responsabilidad de los Estados para garantizar la protección de la niñez y adolescencia, incluyendo el derecho de trabajo y las condiciones en la que las niñas y adolescentes lo pueden desempeñar sin atentar contra sus derechos humanos. Entre estos se encuentran:

- Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la “Prohibición de las Peores Formas de Trabajo de Menores y la Acción Inmediata para su Eliminación”.
- Convenio 29 sobre Trabajo Forzoso
- Convenio 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Persona

En concordancia con los Convenios internacionales de Trabajo, el Código de Trabajo regula el trabajo de menores de edad en dos sentidos: lo autoriza bajo el principio de protección especial para los menores de edad que se encuentren entre 14 a 17 años; y lo prohíbe para los menores de 14, con algunas

excepciones. En el primer caso, establece que este debe ser acorde a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral, y contempla las siguientes prohibiciones para esta población:

- que trabajen en lugares insalubres o peligroso
- el trabajo nocturno y la jornada extraordinaria
- el trabajo diurno en establecimientos donde se expendan y consuman bebidas alcohólicas

De acuerdo con el Código de Trabajo, es a la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo a quien corresponde verificar que los lugares de trabajo y las necesidades de las niñas y adolescentes que se dedican a actividades laborales cumplan con los criterios para autorizar los permisos correspondientes que, según la misma ley, debiesen constituir casos excepcionales. A la vez, esta ley vela por el cumplimiento de los anteriores instrumentos, como lo explica una de sus funcionarias entrevistadas:

“El rol de esta unidad (Inspección General de Trabajo) del Ministerio de Trabajo es hacer cumplir el Acuerdo Gubernativo 250-2006 que contiene el Reglamento para la Aplicación del Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación. Además, verificar que se cumpla el Convenio no. 138 sobre la edad mínima de trabajo” (Inspección General de Trabajo Guatemala, 2021).

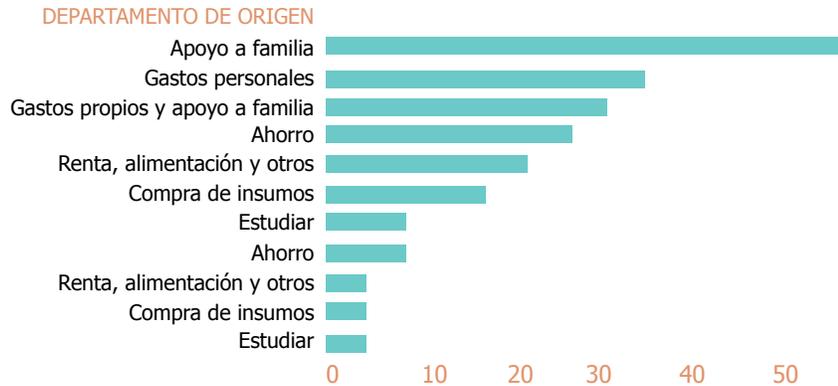
La Inspección de Trabajo actúa ante denuncia de parte o de oficio, en la primera se nombra a un inspector para apersonarse al lugar de trabajo y pueda verificar la denuncia, en el segundo caso se trata de los planes operativos de oficio en el que se visitan de manera planificada los lugares de trabajo (delegado departamental de la Inspección General del Ministerio de Trabajo, 2021).

“(...) si se encuentra a una niña trabajando en una tortillería si es menor de 15 años se alerta a la parte empleadora que termine la relación laboral y haga efectivo el pago de todas sus prestaciones en el mismo momento, si en ese momento no se hace efectivo el pago se alerta a las autoridades correspondientes para que intervengan” (delegado departamental de la Inspección General del Ministerio de Trabajo, 2021).

En este apartado se describe la situación de trabajo de las niñas y adolescentes comparándola con lo establecido en la normativa jurídica como los horarios de trabajo, vacaciones, ingresos, así como factores de riesgo que puedan representar daños a su salud, integridad personal, desarrollo y el acceso a derechos básicos como vivienda digna y educación.

### 6.4.3 Relación entre el lugar de origen y el lugar de trabajo de las niñas y adolescentes

Como se mencionaba anteriormente, el 63.5% de las niñas y adolescentes entrevistadas trabaja en un departamento distinto a su departamento de origen. La relación y comunicación que mantienen las niñas y adolescentes con sus hogares también es afectada. El 46% de las niñas y adolescentes provenientes de Quiché regresa a casa una vez al mes, un 31% regresa a casa cada dos meses o más y un 8% una vez al año. En el caso de las niñas y adolescentes originarias de Totonicapán el 38% regresa a casa cada dos meses y un 13% una vez al año. De las que proceden de El Progreso el 33% regresa una vez al año, mientras que las de Jalapa el 75% regresa cada mes. En el caso de las niñas y adolescentes de Chimaltenango regresan una vez al año, al igual que las de San Marcos y Baja Verapaz. Estos datos excluyen a las niñas y adolescentes que trabajan con sus familiares. Esta información denota que las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías con personas particulares pasan periodos de tiempo muy largos fuera de sus lugares de origen sin ver a sus familias (gráfica 14).



### Gráfica 14: Frecuencia de retorno a casa según departamento de origen

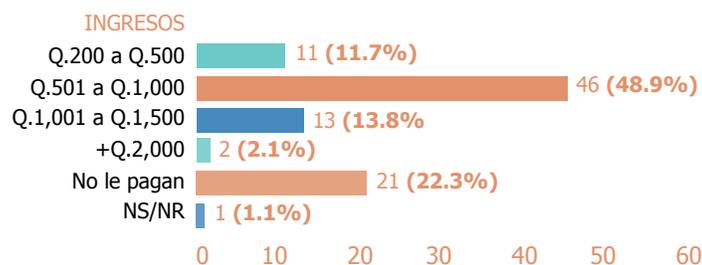
Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

“Si tuviera días libres, me gustaría ir a ver a mi familia y estar con ellos un tiempo (...) Me gustaría que (las niñas) estén con sus papás un tiempo, que no les pase lo que me pasó a mí, de coger marido luego.”

### Adolescente

16 años, Guastatoya, El Progreso

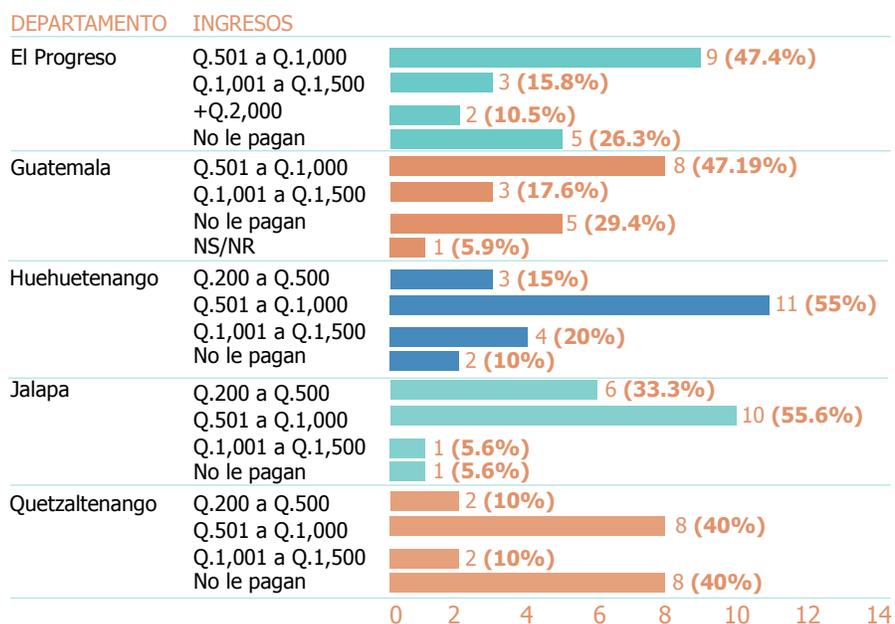
Como se señaló anteriormente, ninguna de las niñas y adolescentes entrevistadas indicó recibir el salario mínimo, por el contrario, todas tienen ingresos muy por debajo de este. El 11.7% refirió que recibe un pago de entre Q.200.00 a Q.500.00 mensuales, el 48.9% entre Q.501.00 a Q.1,000.00, un 13% entre Q.1,001.00 a Q1,500.00 y sólo un 2% recibe más de 2 mil quetzales mensuales (gráfica 15).



### Gráfica 15: Salario mensual devengado

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Asimismo, no existen diferencias significativas entre lo que se paga en un departamento y otro (ver gráfica 16), pues la mayoría de los ingresos oscila entre Q500.00 a Q1,000.00. Específicamente en los casos de Jalapa, Huehuetenango y Quetzaltenango el 33%, 15% y 10% respectivamente, reciben ingresos de Q.200.00 a Q.500.00. y desarrollo intelectual y moral, y contempla las siguientes prohibiciones para esta población:

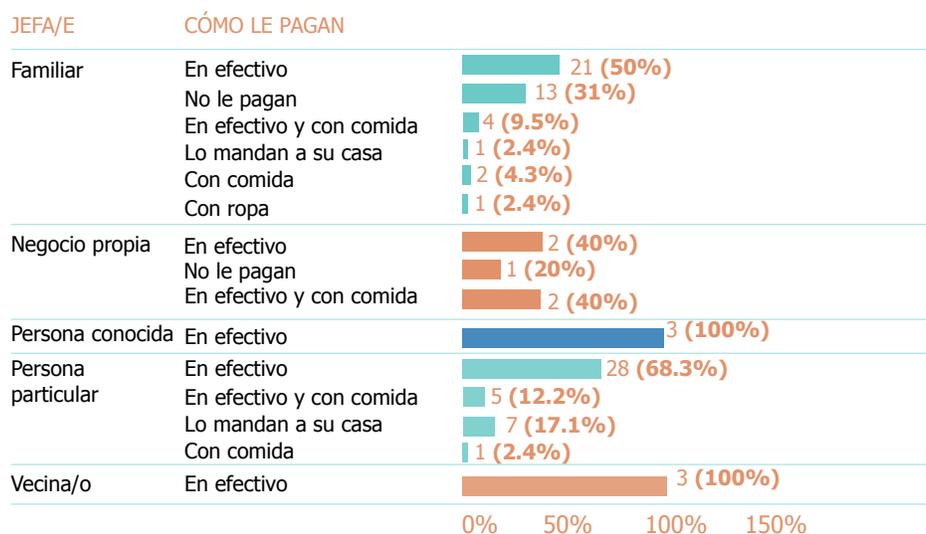


### Gráfica 16: Salario mensual devengado por departamento

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Del total de niñas y adolescentes que trabajan con sus familiares el 50% recibe un pago en efectivo, pero el 31% no. En este último caso, les retribuyen su trabajo con comida, ropa y/o cubriéndoles otros gastos.

Del total de las niñas y adolescentes que trabajan con personas particulares el 68.3% (28) recibe un pago en efectivo, pero de estas un 17.7% (7) expresó que el dinero lo envían directo a su casa. Este último aspecto es un factor clave, ya que según garantes<sup>11</sup> han existido casos en los que se ha comprobado que las familias nunca reciben el dinero y les han dicho que se lo entregan directamente a las niñas y adolescentes (ver gráfica 17).

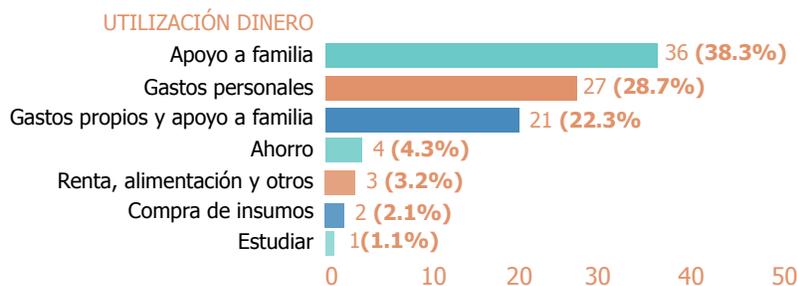


### Gráfica 17: Tipo de pago según jefe

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

<sup>11</sup>Como la delegada de la Procuraduría de Derechos Humanos y la delegada departamental de la Procuraduría General de la Nación en Quetzaltenango, quien compartieron estas experiencias durante las entrevistas.

Una de las principales razones de las niñas y adolescentes para trabajar en tortillerías es obtener ingresos para apoyar económicamente a sus familias, los datos reflejados confirman que efectivamente a esto destinan una parte de sus gastos. El 38.3% (36) mencionó que utiliza el dinero exclusivamente para apoyar a su familia, un 22.3% (21) lo destina para este apoyo, pero también para satisfacer gastos propios, y un 28.7% (27) lo utiliza exclusivamente para gastos personales, reflejando las dificultades para que los ingresos les permitan acceder a procesos de desarrollo personal y búsqueda de su realización, como se ampliará en el tercer apartado de este documento (ver gráfica 18).



### Gráfica 18: Utilización del dinero del salario

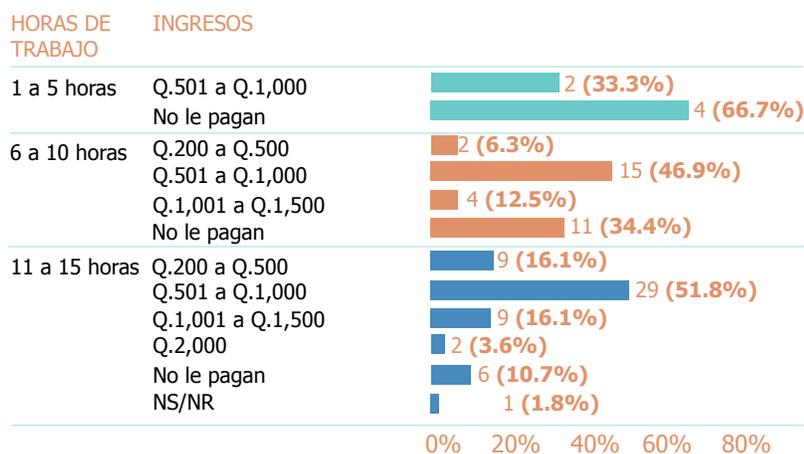
Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

“Empecé a trabajar a los 15 (...) porque quería apoyar a mis padres porque siempre he dependido de ellos, ellos me han dado, más que todo, el estudio. Entonces, lo que yo quería era ganar algo adicional y algo para mí, no depender de ellos (...) es una experiencia que quizá no tenía en planes.”

### Adolescente

#### Guastatoya, El Progreso

El 59.4% de las niñas y adolescentes trabaja de 11 a 15 horas al día, un 34.4% de 6 a 10 y sólo un 6.3% dedica de una a cinco horas cada día. Al cruzar esta información con el ingreso percibido resulta que el 51.8% (21) de quienes trabajan de 11 a 15 horas recibe un pago máximo de entre Q2.00 y Q3.00 por hora, en promedio. Pero en este rango hay un 10.7% (6) de niñas y adolescentes a quienes no les pagan (ver gráfica 19). También el 46.9% (15) de las niñas y adolescentes entrevistadas que trabaja de 6 a 10 horas percibe un ingreso máximo promedio de entre Q3.00 a Q5.00 por hora, y el 34.4% (11) tampoco obtienen ingreso alguno.

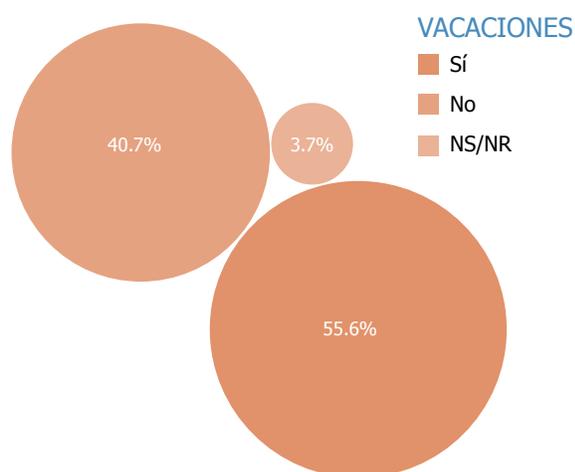


### Gráfica 19: Ingresos según horas diarias de trabajo

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de las niñas y adolescentes trabajan más días de los permitidos por la ley, incluso muchas niñas de 10 a 13 trabajan todos los días (ver gráfica 5). El estar tanto tiempo dentro de las tortillerías incrementa el esfuerzo que deben realizar durante jornadas extenuantes, sin contar con momentos suficientes de descanso. A ello se agrega que la actividad de tortear somete al 57.9% (55) a permanecer de pie durante cinco a ocho horas al día, al 17.9% (17) de 1 a 4 horas y al 11.6% (11) de 9 hasta 12 horas<sup>12</sup>.

Aunque un 55.6% (30) de las niñas y adolescentes indicó que sí ha tenido vacaciones o les dijeron que iban a tener, el 40.7% (22) comentó que no las ha tenido o no les han mencionado nada al respecto, y un 3.7% (2) que no respondieron. Estos datos excluyen a las niñas y adolescentes que trabajan con sus familiares (ver gráfica 20).



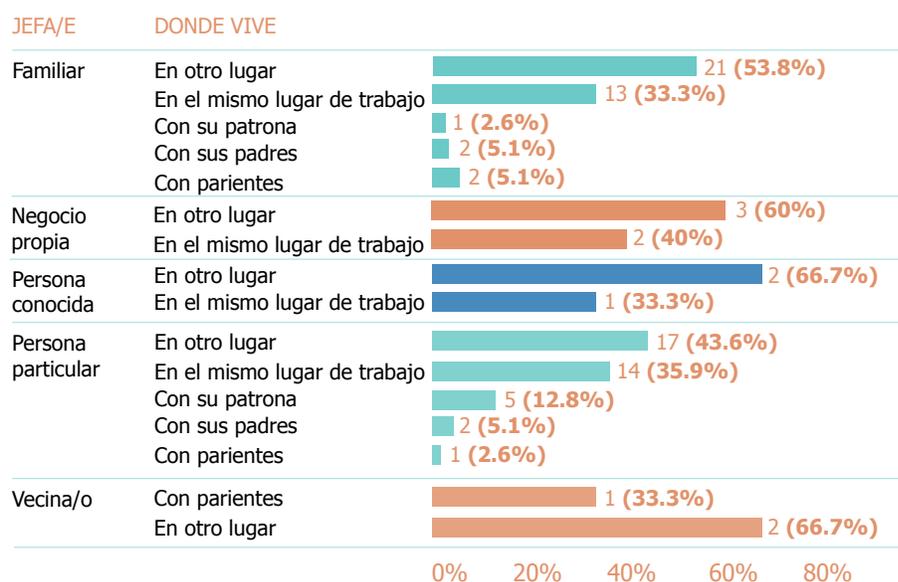
### Gráfica 20: Niñas y adolescentes que han tenido vacaciones

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

El 48.7% (19) de las niñas y adolescentes que trabajan con personas particulares vive o duerme en su mismo lugar de trabajo o con su patrona (ver gráfica 21). Asimismo, dos niñas y adolescentes que trabajan con sus vecinas/os también dijeron que viven en su mismo lugar de trabajo. Sin embargo, en algunos casos, aunque las niñas y adolescentes respondieron que no vivían en el mismo lugar, mientras se realizaba la encuesta se observaron camas dentro del mismo lugar, por lo que no se puede desestimar

<sup>12</sup> Sin embargo, hubo respuestas que no refirieron una cantidad de horas concretas como "Casi todo el día" y "Medio día" que podrían significar 8 horas o 4 respectivamente.

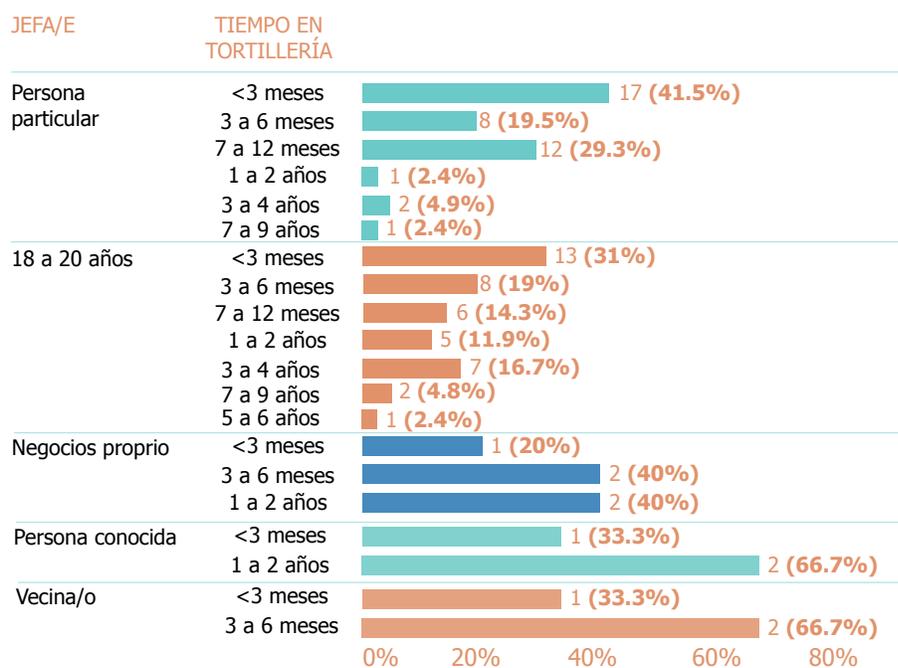
que el número de niñas y adolescentes que vivan en el mismo lugar de trabajo sea mayor<sup>13</sup>.



**Gráfica 21: Lugar donde viven las niñas y adolescentes según tipo de jefe**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

El 48.7% (19) de las niñas y adolescentes que trabajan con personas particulares vive o duerme en su mismo lugar de trabajo o con su patrona (ver gráfica 21). Asimismo, dos niñas y adolescentes que trabajan con sus vecinas/os también dijeron que viven en su mismo lugar de trabajo. Sin embargo, en algunos casos, aunque las niñas y adolescentes respondieron que no vivían en el mismo lugar, mientras se realizaba la encuesta se observaron camas dentro del mismo lugar, por lo que no se puede desestimar que el número de niñas y adolescentes que vivan en el mismo lugar de trabajo sea mayor<sup>13</sup>.



**Gráfica 22: Tiempo que llevan trabajando niñas y adolescentes, según jefe/e**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

<sup>13</sup> Además, debido a que la recolección se realizó dentro de las tortillerías en su horario laboral, las niñas y adolescentes estaban cerca de las encargadas u otras personas dentro del espacio, lo que también pudo limitar la fluidez y confianza en brindar información. Esto también se refleja en la recolección de las historias de vida.

Asimismo, se les preguntó cuánto tiempo más consideraban permanecer trabajando en las tortillerías. El 34.1% (31) respondió que no sabía o no lo había pensado. El 28.6% (26) manifestó que “el tiempo necesario”, “el tiempo que dure el trabajo” y “hasta conseguir un mejor (trabajo)”. El 13.2% (12) dijo que quería permanecer de uno a tres años y el 9.9% (9) menos de 6 meses.



**Gráfica 23: Tiempo que niñas y adolescentes contemplan seguir trabajando en la tortillería**

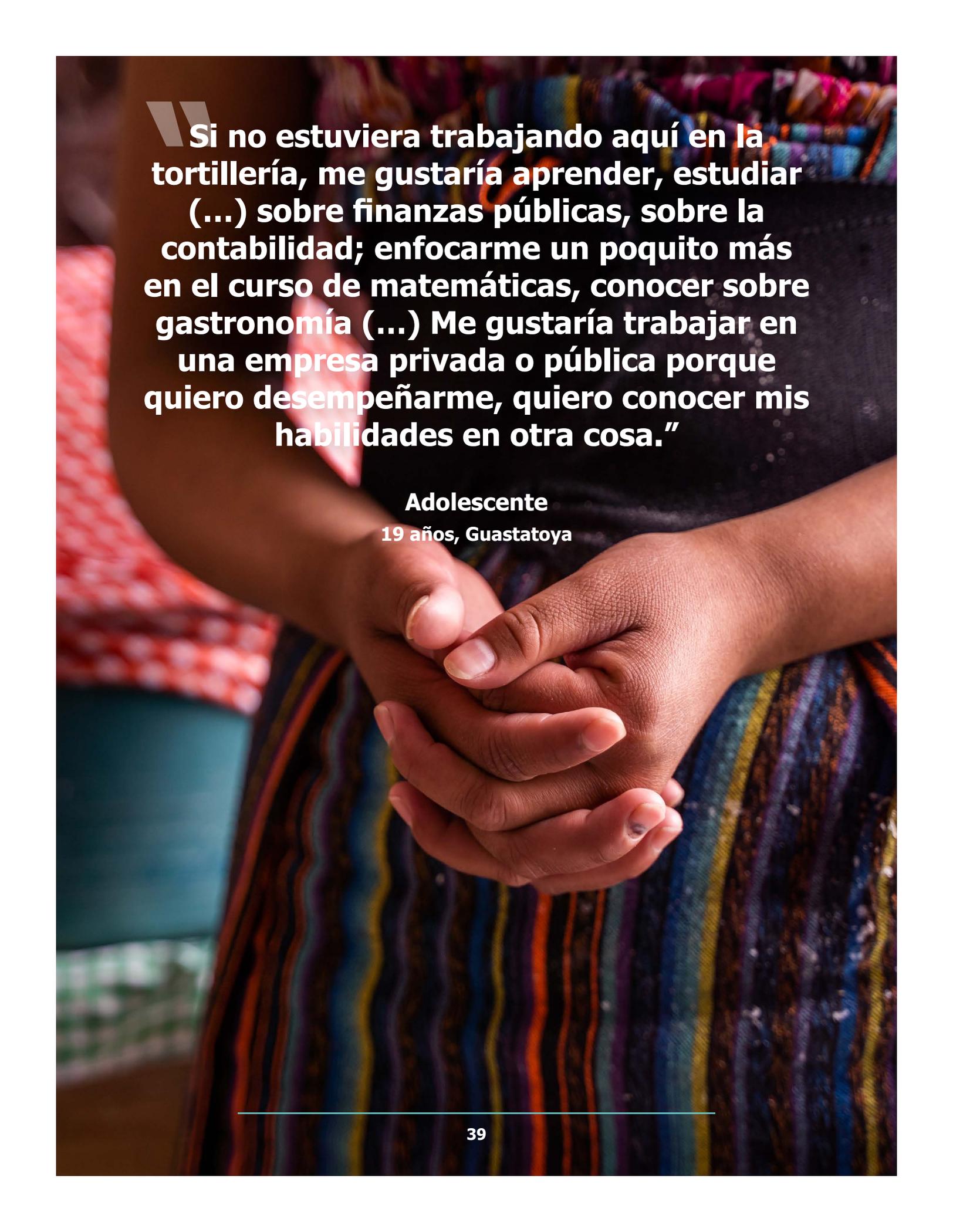
Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Respecto a qué otro trabajo les gustaría realizar, el 14.6% (14) respondió que quería seguir trabajando en tortillerías y el 13.5% (13) dijo que no sabía cuál. Por otra parte, el 13.5% y el 11% de las niñas y adolescentes mencionaron que en tiendas y limpiando casas, respectivamente, es decir, trabajos domésticos y/o que se inscriben en el ámbito de la informalidad. El 7.3% (7) dijo que en una venta comida. El 29.2% (27) mencionó que, en otro tipo de trabajos como oficinas, bancos, restaurantes, empresas, fábricas, ventas de ropa, librerías, clínicas, veterinarias, ejército, ser científicas o artistas, enfermeras, doctoras, maestras, costureras y niñeras. La siguiente nube de palabras refleja todas las respuestas de las niñas y adolescentes, el tamaño de cada una representa el número de frecuencia con la que se mencionó, a mayor número de repeticiones mayor es el tamaño de la palabra o frase de respuesta.



**Gráfica 24: Tipo de trabajo que las niñas y adolescentes les agradaría desempeñar si no estuviesen en una tortillería**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes



**“ Si no estuviera trabajando aquí en la tortillería, me gustaría aprender, estudiar (...) sobre finanzas públicas, sobre la contabilidad; enfocarme un poquito más en el curso de matemáticas, conocer sobre gastronomía (...) Me gustaría trabajar en una empresa privada o pública porque quiero desempeñarme, quiero conocer mis habilidades en otra cosa.”**

**Adolescente**  
**19 años, Guastatoya**

## 6.5 Derechos humanos de niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías

La Política Pública de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia expresa la obligatoriedad del Estado de planificar y actuar en búsqueda del bienestar de la niñez y adolescencia. Este último concepto implica no solamente la erradicación de las formas de violencia sino también la prevención de las vulnerabilidades que limitan el ejercicio de derechos de la niñez y adolescencia, como la pobreza y exclusión. Esto implica la garantía en el acceso al derecho a la educación, salud, recreación, protección, identidad, una vida libre de violencia y todos aquellos derechos humanos necesarios para vivir y desarrollarse dignamente. Precisamente, en este apartado se describen algunas características relacionadas al acceso de derechos de las niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías.

### 6.5.1 Aspectos relacionados con el derecho a la educación

El 78.7% (74) de las niñas y adolescentes no estaba estudiando, solamente el 21.3% (20) sí (ver gráfica 25). Esta situación es común tanto en quienes trabajan con personas particulares como con quienes trabajan con familiares, sin embargo, existe una tendencia a que este riesgo esté más presente cuando se trabaja para personas particulares, pues en este caso el 97.6% (40) no estudia, mientras que en el caso de quienes trabajan con familiares, este porcentaje disminuye a 59.5%.

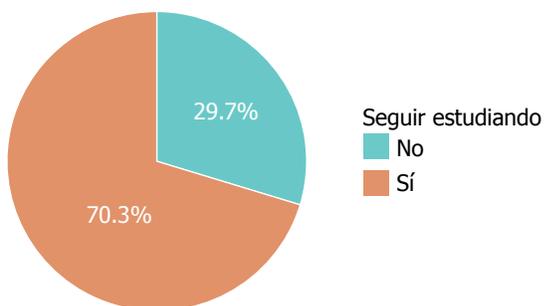


**Gráfica 25: Niñas y adolescentes que estudian según grupo etario**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Quienes estudian lo hacen en diferentes jornadas: matutina, vespertina, nocturna y plan fin de semana. Sin embargo, indistintamente de estos horarios, las jornadas extenuantes de trabajo obstaculizan que puedan dedicar un tiempo de calidad a sus estudios.

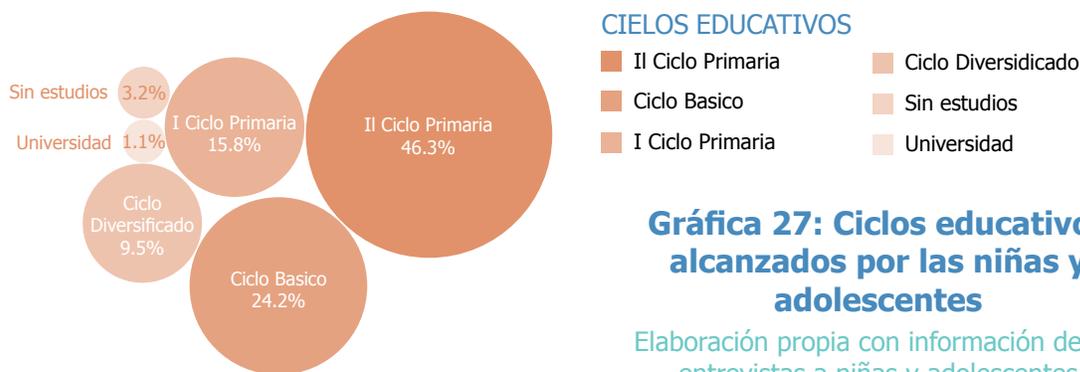
Por su parte el 70.3% (64) de las niñas y adolescentes que no estaba estudiando afirmó que sí querían seguir estudiando y un 29.7% (27) dijo que no, pero sus respuestas negativas estaban asociadas más bien a que no lo veían posible o viable.



**Gráfica 26: Niñas y adolescentes que quieren continuar estudiando**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

La mayoría tuvo acceso únicamente a la primaria. El 46.3% (44) culminó algún grado del segundo ciclo de primaria (cuarto, quinto o sexto grado); el 24.2% (23), algún grado del ciclo básico; el 15.8% (15) algún grado del primer ciclo de primaria, y solo el 9.5% (9) cursó algún grado del ciclo diversificado.



**Gráfica 27: Ciclos educativos alcanzados por las niñas y adolescentes**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Las tendencias son similares en los departamentos de El Progreso, Guatemala y Huehuetenango. Sin embargo, en Jalapa a el 47.4% (9) de las niñas y adolescentes respondió haber alcanzado algún grado del ciclo básico, lo cual contrasta con el departamento de Quetzaltenango en donde sólo el 10.5% (2) culminó algún grado del ciclo básico, situándose en ese departamento las niñas y adolescentes que cuentan con un menor grado de estudio.

Los datos anteriores reflejan que el derecho a la educación de las niñas y adolescentes es sumamente vulnerado. El que no cuenten con acceso a educación es una causa y consecuencia de que estén trabajando en las tortillerías, pues, aunque esperan poder hacerlo la mayoría no tiene las posibilidades reales de estudiar debido a las jornadas excesivas y extenuantes en este tipo de trabajo.

Estas condiciones impiden que puedan continuar con sus procesos de desarrollo integral y tener mejores posibilidades de movilidad social, ya que perpetúan los ciclos transgeneracionales de transmisión de la pobreza y, por ende, desnaturalizan el propósito del derecho al trabajo según los convenios internacionales.

### 6.5.2 Aspectos relacionados al derecho a la salud

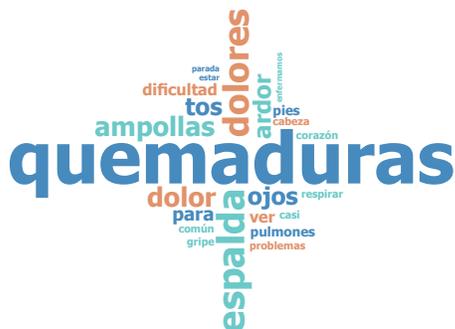
El régimen especial de trabajo de la niñez y adolescencia hace referencia al conjunto de normas específicas que regulan el trabajo de esta población en Guatemala. Aunque existe un debate respecto a la vigencia o no de este régimen, se continúa tomando como referencia en el actuar del Estado, como se mostrará a continuación.

Este régimen establece como uno de los criterios fundamentales para permitir esta modalidad, que no ponga en riesgo la salud, criterio que debe ser verificado por la Inspección de Trabajo. Sin embargo, de acuerdo con la experiencia de garantes, las inspecciones realizadas han demostrado que el entorno de trabajo no es apto:

“(…) el trabajo que se realice no debe afectar de ninguna manera su salud. Es bien sabido que, en las tortillerías, las niñas y adolescentes se ven sometidas a espacios que merman su salud, ya que el hecho de estar paradas todo el día, cargar costales de maíz y estar expuestas al humo y calor de los comales, afecta su estado físico” (Inspección General de Trabajo Guatemala, 2021).

“se han visto casos en otros departamentos de quemaduras muy fuertes que han sufrido, en cuanto a poner un leño o trabajar en las planchas, ya que están demasiado tiempo en frente de un comal. Ellas se ven afectadas, porque hay algunas niñas que también les ha ocurrido, y se ha verificado, que no tienen el tamaño o la estatura adecuada y rozan sus bracitos con estos comales, ahí se ven afectadas también en su salud” (Procuraduría de los Derechos Humanos Jalapa, 2021).

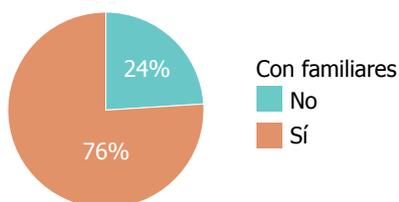
Las niñas y adolescentes entrevistadas también enunciaron estos riesgos. Aunque el 88.4% (84) indicó que no se ha enfermado mientras trabaja en las tortillerías (ver gráfica 28), cuando se les preguntó si habían tenido ciertas dolencias o síntomas la mayoría mencionó que ha padecido más de alguno. Los síntomas más sentidos han sido quemaduras, ampollas, dolores de espalda y de cabeza, como se refleja en la siguiente nube de palabras.



**Gráfica 28: Síntomas que las niñas y adolescentes han sentido**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

A lo anterior se agrega que, el 76% (73) de las niñas y adolescentes expresó que sienten sed constante durante el trabajo (ver gráfica 29). Esto es más frecuente en los departamentos de El Progreso (100%), Huehuetenango (90%) y Jalapa (78.9%), lo cual puede relacionarse con el clima cálido de las zonas que intensifica el calor que emana del comal, así como con la falta de disponibilidad de agua potable dentro del espacio de trabajo. Estos factores aumentan el riesgo de deshidratación o el padecimiento de síntomas como la cefalea.



**Gráfica 29: Niñas y adolescentes que constantemente tienen sed mientras trabajan**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Por otro lado, cuando se enferman o tienen algunos síntomas de los mencionados, la mayoría no recurre a los servicios de salud sino utiliza paliativos como tomar pastillas o preparar algún remedio casero. Sin embargo, un pequeño porcentaje también indicó que no hace nada más que continuar trabajando, como se observa en la siguiente nube de palabras.



**Gráfica 30: Acciones de las niñas y adolescentes cuando se enferman**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes



**Comunicados... comunicados (con la familia) ... ¡No! Pero a veces cuando me siento deprimida, cuento con ellos e igual me apoyan."**

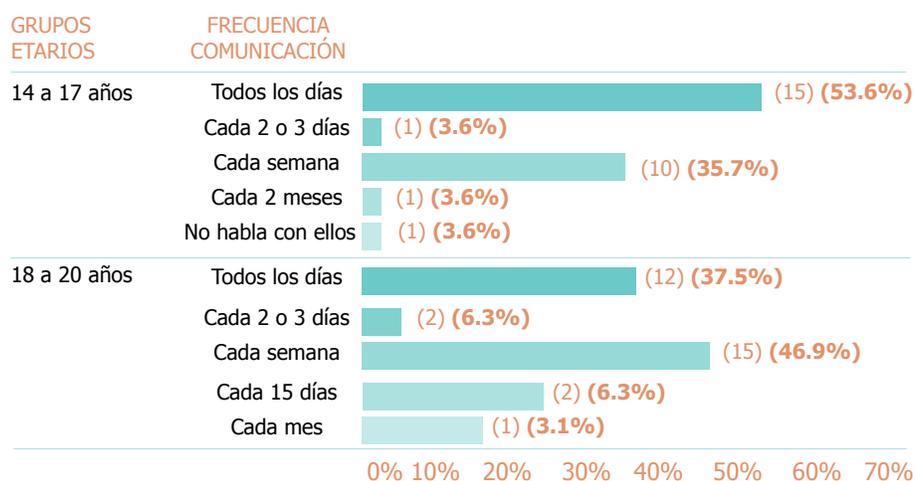
**Adolescente  
19 años, Jalapa**

### 6.5.3 Aspectos relacionados al derecho a la familia

La Convención sobre los Derechos del Niño –CDN– ratificada por el Estado de Guatemala, afirma en su preámbulo que “(...) los niños, deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad (...) crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 1989).

En ese sentido, la comunicación y cercanía con sus familias resulta vital para el buen desarrollo de las niñas y adolescentes, además de ser un mecanismo de protección y cuidado. Sin embargo, el 45.1% (23) de las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías con personas particulares, se comunican con su familia todos los días por medio de llamadas telefónicas o redes sociales, pero esto depende de que cuenten con saldo y tengan tiempo disponible.

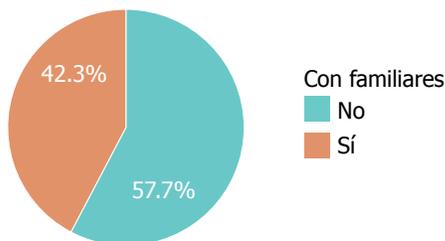
Muchas se comunican cada semana y existen algunos casos en los que se comunican cada mes, cada dos meses, e incluso una adolescente expresó que no entabla comunicación. Estas frecuencias son similares entre todas las edades (ver gráfica 31).



**Gráfica 31: Frecuencia en la que se comunican las niñas y adolescentes con sus familias por grupo etario**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

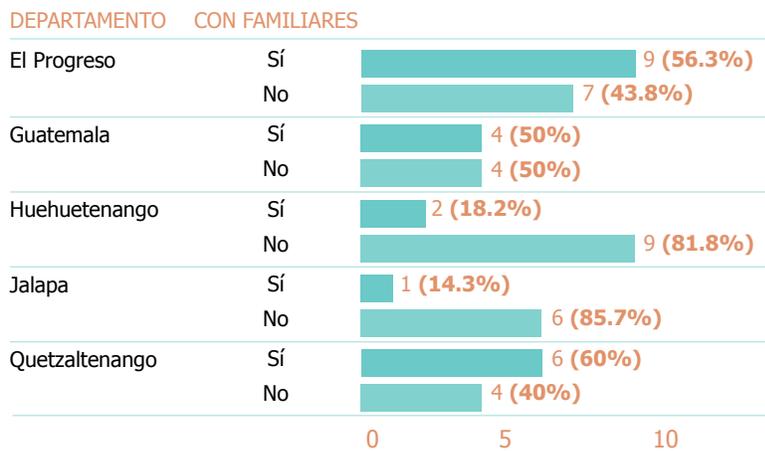
Por otro lado, el 42.3% de las niñas y adolescentes cuyas jefas/es son personas particulares, afirmó que con ellas trabaja algún familiar (ver gráfica 32).



**Gráfica 32: Niñas y adolescentes que trabajan junto a familiares en las tortillerías**

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

Este dato podría denotar estrategias familiares de apoyo en donde dos o más hermanas se acompañan o bien personas con algún otro parentesco deciden estar juntas, pero a la vez, también podría ser una estrategia de reclutamiento consistente en ofrecer a las niñas y adolescentes que estarán trabajando con alguna persona familiar para que se sientan con más seguridad de realizar el trabajo.



### Gráfica 33: Niñas y adolescentes que trabajan junto a familiares, por departamento

Elaboración propia con información de las entrevistas a niñas y adolescentes

En este aspecto en particular se notan diferencias entre los departamentos. En El Progreso, el 56.3% (9) de las niñas y adolescentes trabaja junto alguna familiar en la misma tortillería, al contrario de Jalapa y Huehuetenango donde el 85.7% (6) y el 81.8% (9) respectivamente, no cuenta con algún familiar en las tortillerías (ver gráfica 33).

#### 6.5.4 Situación institucional para la protección de las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías

En sentido integral, la protección especial hacia la niñez y adolescencia implica el abordaje de la prevención, detección, atención y recuperación de víctimas de violencia. Estas responsabilidades se canalizan en diversas instituciones que cuentan con unidades específicas para garantizar la prestación de servicios con este enfoque.

En esta investigación se entrevistó a representantes de instituciones de los cinco departamentos que tienen un marco de actuación en la protección especial, como la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata de la Procuraduría de Derechos Humanos, cuyo mandato se desempeña en el ámbito preventivo y de control para garantizar que las instancias públicas cumplan con estos derechos; y las delegaciones departamentales de la Procuraduría General de la Nación y la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, que son instancias con competencia directa para intervenir mediante la atención y recuperación de la niñez víctima de violencia o en riesgo. También se entrevistó a garantes que forman parte del gobierno municipal: Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia y Oficina Municipal de Juventud, que por mandato desempeñan un rol clave en la formulación de políticas públicas territoriales.

De acuerdo con estas entrevistas, las y los garantes tienen claridad sobre su ámbito de competencia ante estas situaciones, principalmente las instancias centralizadas:

“Nosotros como Procuraduría de conformidad con la Ley de Protección Integral tenemos a cargo la investigación, no solamente en relación con casos que se tenga conocimiento de niñez y adolescencia siendo objeto de trabajos no acordes a su edad, si no de

cualquier tipo de vulneración o amenaza a derechos que se tenga a niñez y adolescencia” (Procuraduría General de la Nación Jalapa, 2021).

“...se han hecho operativos con instituciones, particularmente con la Inspección de Trabajo, porque ellos también deben de verificar justamente la situación si en estos centros de negocio cuentan con las autorizaciones respectivas para tener, tanto a personas en estas edades principalmente de 14 años en adelante. Que puedan tener la autorización para poder estar desempeñando en todo caso un trabajo de aprendizaje o que les permita tener cierto conocimiento que sea acorde porque si son niños dedicados a esta actividad no está acorde a su edad ni a la situación a la que están siendo expuestos por el hecho de estar utilizando materiales inflamables, como cilindros de gas o en algunos casos todavía con leña, entonces eso los expone a sí mismo a estar en peligro” (Procuraduría General de la Nación Jalapa, 2021).

Respecto a la persecución por el posible delito de trata, el delegado de la PGN comentó que esta es una competencia exclusiva del Ministerio Público “(...) el ejercicio de la acción penal le corresponde únicamente al Ministerio Público (...) Lo que sí es cierto es que, nosotros con base a nuestra investigación podemos tener sospechas justamente de esto” (Procuraduría General de la Nación Jalapa, 2021).

Cuando estas situaciones son denunciadas ante la PGN, se activan procedimientos internos, como lo explica el delegado departamental:

“La PGN parte de una denuncia, de un hecho denunciado en donde se les indique que en X tortillería hay niñas y adolescentes que están trabajando, los horarios no adecuados, trato denigrante. El equipo multidisciplinario que está integrado por un psicólogo, trabajador social e investigador se constituyen al lugar de los hechos a establecer si efectivamente en la tortillería hay alguna niña o adolescentes que está siendo afectada y de ser afirmativo empieza un proceso de indagación, a través de una entrevista a la niña por medio de la psicóloga para conocer las causas por las que está trabajando, si vino voluntariamente, si fue bajo engaños, si está siendo objeto de desprotección a derechos humanos o víctima de algún delito. Se establece si los padres saben del trabajo de su hija, en muchos casos los padres no están enterados que están trabajando en tortillerías, se han tenido casos de Alertas Alba-Keneth y las niñas se encuentran trabajando cuando los padres las están buscando porque se han escapado de su casa. Se establecen todos los parámetros para saber si son los padres quienes envían a las niñas a trabajar (...) “Se presentan ante el Juzgado de Niñez para que dicte medidas de protección si fueran necesario. Una de las medidas de protección puede ser colocación provisional con la tía si fuesen los padres quienes las están enviando a trabajar explotándola económicamente, se da seguimiento a las audiencias y se establece a través de la investigación el recurso idóneo para que cuide a la niña o adolescente, se restablecen otros derechos por ejemplo identidad a veces no están inscritas en el RENAP, también educación porque no estudian y están en edad escolar, y salud porque presentan algún problema y todos estos ejes de protección son los que brinda la PGN siempre y cuando el vulnerador de estos derechos sean los papás como representantes. Si no fueran los papás los vulneradores igual se realiza todo el proceso, pero los padres son quienes tienen la representación y se enfocan en quienes no tienen representante legal” (Procuraduría General de la Nación Quetzaltenango, 2021).

Las instancias municipales también han hecho esfuerzos de coordinación para conocer más sobre el tema de protección de la niñez y adolescencia en general, pero no en materia de formulación e implementación de políticas o planes de acción que aborden específicamente la situación de las niñas y adolescentes trabajadoras de las tortillerías:

“En el caso de la OMNAJ de Quetzaltenango el trabajo infantil se trabaja a través de la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia, pero no se señala específicamente el trabajo en las tortillerías” (Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia Quetzaltenango, 2021).

“Nuestro trabajo (es) enfocado en el tema de prevención de la violencia (...) les capacitamos y les damos una ruta de atención a la víctima para que ellos sepan a quién acudir en caso de sufrir algún tipo de violencia o abuso sexual” (Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia Jalapa, 2021).

“Hemos trabajado en el rol de la explotación laboral, la trata de personas junto con las instituciones respectivas que se encargan directamente de esto (...) somos la comunicación y enlace con otras instituciones. Por ejemplo, SVET, nos ha ayudado bastante; PDH, PGN” (Oficina Municipal de la Juventud El Progreso, 2021).

Ello refleja que las capacidades de entablar y mantener relaciones interinstitucionales con las instancias centrales especializadas en la materia ya sean bilaterales o multilaterales, son determinantes para potencializar el involucramiento de las instancias municipales. Uno de estos espacios lo constituyen los Comité departamentales para la erradicación del trabajo infantil (CODEPETI), sin embargo, el grado en el que las unidades municipales forman parte de este, varía en cada contexto.

### 6.5.5 Institucionalidad vinculada a la protección especial de la niñez y adolescencia

Es importante señalar que algunas de las expresiones de las y los funcionarios connotan que el trabajo de las niñas y adolescentes en las tortillerías no está reconocido como un problema social y, por ende, tampoco forma parte de las agendas públicas en ningún nivel. Además de ser un trabajo caracterizado por condiciones de explotación laboral, existen indicios de que este tipo de trabajo puede vincularse con estructuras más complejas de trata de personas.

### Esquema 1. Institucionalidad garante vinculada a la protección y atención de la niñez trabajadora.



Fuente: Elaboración propia con datos de información pública de sitios web.

En esta materia, la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas tiene por objeto “prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados” (Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2009). Es decir que las intervenciones para el abordaje de estas problemáticas se expresan en tres dimensiones: la prevención, la protección y la atención de las víctimas.

Dentro de los delitos que la Ley incorporó al Código Penal se encuentran:

**El maltrato contra personas menores de edad** (artículo 150 bis): "cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos (...)".

**El empleo de personas menores de edad en actividades laborales lesivas a su integridad y dignidad** (artículo 156 bis): "Quien emplee a personas menores de edad en actividades laborales lesivas y peligrosas que menoscaben su salud, seguridad, integridad y dignidad, será sancionado con prisión de dos a cuatro años y multa de veinte mil a cien mil Quetzales".

**Trata de personas** (artículo 202 Ter): "Constituye delito de trata de personas la captación, el transporte, traslado, retención, acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación", comprendiendo dentro de estos fines los trabajos o servicios forzados, cualquier tipo de explotación laboral, la mendicidad, cualquier forma de esclavitud o servidumbre, entre otros, sin tomar en cuenta el consentimiento de la víctima o su representante legal.

Las y los garantes entrevistados resaltan dos elementos para identificar cuándo las niñas y adolescentes que trabajan en una tortillería pueden ser víctimas de trata: el traslado y la explotación.

"Sí, es una modalidad de trata porque en la mayoría de los casos hay una captación, un traslado, porque en su mayoría son niñas indígenas que son originarias de algún departamento y una comunidad lingüística, entonces son captadas, trasladadas y explotadas con esta modalidad de la trata que es la explotación laboral" (Defensoría de las Personas Víctimas de Trata de la PDH Guatemala, 2021).

"Hubo un caso de lo que son las señoritas que están trabajando en tortillerías. Según lo que nos estaban comentando, media vez el niño esté estudiando y cumpliendo con sus roles de niño: estudiando, teniendo una infancia y ayude en lo que es su familia y no sea una explotación laboral, está permitido, media vez se cumplan los requisitos de que tiene que llevar una protección estando ella en algo tan peligroso como lo es estar cerca de una estufa o un tambo de gas. Las señoritas que hemos visto trabajar en tortillerías tienen entre 15 y 17 años; no hemos encontrado niñas menores de 10 o 13 años" (Oficina Municipal de la Juventud El Progreso, 2021).

"(...) se han escuchado casos que sí (son modalidad de trata) pues hay niñas que no son del municipio si no que son traídas de otros lugares, es ahí donde ya se da la trata" (Dirección Municipal de la Mujer de Huehuetenango, 2021).

"(...) por lo menos Guastatoya, no se ha visto involucrada en lo que es trata de personas. Tal vez las personas lo están haciendo, pero las autoridades todavía no lo saben o no han puesto las denuncias. Más que todo, nosotros con las tortillerías, incluso cuando llegan las épocas de venta de juegos pirotécnicos, que sería otra forma de trata de personas y algo peligroso que traen niños de otros municipios para vender aquí, se ha trabajado con Ministerio de Trabajo para ir exactamente a esos sitios y verificar que las personas que están trabajando allí son familia, si los están obligando, si están de alguna forma vulnerando sus derechos, si están recibiendo maltrato físico. No se ha visto aquí; de las visitas que hemos hecho no se ha visto nada anómalo y si lo encontráramos, somos los primeros que, ahí sí que poner las denuncias. Como le digo, nos acompaña PDH y ellos son muy atentos en eso" (Oficina Municipal de la Juventud El Progreso, 2021).

Aunque este trabajo puede constituir una modalidad de trata porque "(...) se están explotando, no cumplen con las medidas de higiene, realmente el trabajo es demasiado intenso y la calidad de vida no es la adecuada" (Delegación regional PGN El Progreso, 2021), el delegado regional refirió que constituye realmente trata si los niños llegan de otro lugar a trabajar al municipio.

El delegado de la Inspección General de Trabajo señaló que, aunque es "una de las peores formas de trabajo infantil", para definir si es una modalidad de trata se deben analizar las condiciones de trabajo, si sufre malos tratos, se le quita la identidad a las niñas y adolescentes y se les explota.

Las anteriores visiones se enmarcan en el contenido de la Ley VET. Esta expresa que la trata se manifiesta en diferentes modalidades: explotación sexual comercial, laboral, servidumbre, esclavitud, matrimonio forzado, mendicidad o cualquier otra forma de explotación. O cuando la dignidad es afectada ante cualquier trato inhumano, violento, aterrador, humillante o restrictivo (artículo 16). Las y los garantes coinciden en que, aunque los hechos no necesariamente encuadren dentro del delito de trata, esto no exime que las niñas y adolescentes puedan estar siendo víctimas de otros delitos o que sus derechos estén siendo vulnerados:

"(...) muchas veces puede ser motivo de trabajo infantil que son dos delitos completamente diferentes, pero que los dos atentan contra los derechos humanos de la niñez y adolescencia. El trabajo infantil es para mí un mal llamado trabajo, porque no puede ser llamado trabajo algo que no está permitido o que la Constitución no lo permite (...) hay que tomar en cuenta a las niñas y adolescentes que son explotadas en las tortillerías tienen mayores condiciones de vulnerabilidad y menos acceso a las condiciones que les permitan el pleno ejercicio de sus derechos humanos" (Defensoría de las Personas Víctimas de Trata de la PDH Guatemala, 2021).

"Hemos sabido de casos donde las niñas duermen en el mismo lugar donde trabajan, ya sea en el piso o sobre costales de maíz. Los operativos para erradicar la trata se proyectan para zonas y municipios de la ciudad capital (...) " (Inspección General de Trabajo Guatemala, 2021).

"Tal vez de trata no mucho, pero tal vez de esclavización porque un niño se esclaviza, ya no estudia, un niño va a depender sólo de ese trabajo y está mal porque a un niño se le tiene que priorizar la educación, un hogar y una familia" (Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia Jalapa, 2021).

Según el delegado departamental de la PDH, los monitoreos que realizan a las tortillerías se enfocan en identificar si las niñas o adolescentes trabajan por necesidad o son obligadas a hacerlo, ya que de ser esta última la situación se encuadraría como una modalidad de trata:

"se ha visto que lo hacen por necesidad debido a que no cuentan con el suficiente sustento económico, entonces las niñas se ven obligadas a trabajar. Algunas veces también nos hemos topado con la dificultad que hay menores que no están trabajando al lado de sus padres, sino que se encuentran de emigrantes en este municipio porque la mayoría son del occidente. Entonces hablan de que se las prestan sus papás ya sea familiares o amigos para que estos menores puedan trabajar" (Procuraduría de los Derechos Humanos Jalapa, 2021).

La claridad y distinción entre estas situaciones es aún más difusa y compleja para las y los garantes municipales:

"(...) poner a trabajar a una niña no es respaldado legalmente (...) porque los niños necesitan de cuidado, atención estudio y todo lo necesario, por lo tanto, trabajar eso los detiene a salir adelante a desarrollarse en una niñez normal verdad, creo que sí, sí sería

de analizarlo, pero para mí específicamente yo considero que ya que las niñas estén trabajando sea por la trata o la familia no es correcto” (Dirección Municipal de la Mujer de Huehuetenango, 2021).

“hay niñas que son llevadas de sus hogares por un familiar muchas veces, y pues la familia por la misma situación en la que están lo aceptan, y ahí ya se separó de la familia y muchas veces la niña, aunque esté trabajando lo que ella devenga muchas veces no es para la familia y por lo tanto ya es considerado como trata” (Dirección Municipal de la Mujer de Huehuetenango, 2021).

“(…) tiene que llenar ciertos requisitos para que puedan llegar a ser calificados dentro del delito de trata en la modalidad de trabajo. En la mayoría nos hemos dado cuenta que lo hacen por necesidad y por apoyar a los padres, pero sin embargo también se les han hecho recomendaciones y hemos estado trabajando en conjunto con varias instituciones, en este caso también con la Procuraduría General de la Nación y con el Juzgado de la Niñez. Cuando se verifican este tipo de problemas o actos entonces también se manda a llamar a los padres de familia para darles una capacitación” (Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia Jalapa, 2021).

Por otro lado, se considera que en esta problemática debe tenerse en cuenta la situación cultural: “(...) desde la cultura se ve que se les tiene que ir enseñando (a las niñas y niños) algún proceso de cómo van ellos a sobrevivir en la vida, como también, por ejemplo, lavar los trastos es parte de es una enseñanza diaria que todos, hombres y mujeres tenemos que aprender” (Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia Quetzaltenango, 2021).

Según uno de los garantes municipales, el maltrato y la explotación laboral se distinguen por la forma del trato, si existe humillación, maltrato físico o psicológico por parte de los padres o representantes (Oficina Municipal de la Juventud El Progreso, 2021).

“Es una modalidad de trata cuando van a traer a las niñas a otros lugares, por ejemplo: Se conoció el caso de una adolescente que había llegado a trabajar a Quetzaltenango procedente de una comunidad de Momostenango, unas personas llegaron a hablar con los papás para ofrecerle trabajo diciéndoles que le iban a enviar el pago a ellos, se llevaron a la adolescente para trabajar en una casa donde había una tortillería y una tienda, a ella le tocaba hacer la limpieza de todo, atender la tienda y la tortillería. Además, vendían licor y la obligaban a bailar con los borrachos para que consumieran más licor, pero nunca le pagaron ni a ella ni les enviaban el dinero a los papás y cada vez que salían la dejaban encerrada con llave. La chica se quería ir, pero le daba miedo decir que se quería ir porque era la primera vez que había salido de su casa, ella lloraba porque extrañaba a su familia (...) Un día que estaba yendo al molino, la chica tomó una ficha y con un teléfono público llamó a uno de sus hermanos, les pregunto si les habían mandado el dinero y le dijeron que no, que más bien les habían dicho que a ella le estaban pagando. Entonces vinieron sus papás con la policía, no con la intención de los delitos que habían cometido... no, sólo por lo del dinero, para que le pagaran y para ir a traer. Le pagaron, no todo, pero le pagaron” (Procuraduría de Derechos Humanos Quetzaltenango, 2021).

De conformidad con la Ley, estas situaciones deben comunicarse o denunciarse, aunque sea una sospecha o se haya confirmado la amenaza, restricción o violación de algún derecho. Sin embargo, la mayoría de las instancias se ha enterado de estos casos a través de las verificaciones que programan y no mediante denuncias. En general los casos de violencia, abandono o niñez trabajadora se denuncian de manera anónima “(...) por las represalias que pueda tener la persona (...)” (Procuraduría de Derechos Humanos Quetzaltenango, 2021). Tanto la Inspección de Trabajo, la PGN y la PDH han realizado visitas a las tortillerías por ser centros de trabajo y por medio de estos monitoreos planificados han observado las

condiciones o situación de trabajo:

“Nunca hemos recibido denuncias de niñas, porque ellas no son conscientes de que viven una situación de explotación o trata, ya que (a) ellas las reclutan con engaños y les hacen creer que les están ayudando con contratarlas” (Inspección General de Trabajo Guatemala, 2021).

De acuerdo con las y los garantes de las oficinas municipales, en estas instancias no se han recibido notificaciones de estos casos: “Como desde 2016-2017, hemos realizado campañas de lo que es la denuncia y explicado cuáles son las instituciones correspondientes, me imagino que acuden a lo que es Ministerio Público, PDH, PGN” (Oficina Municipal de la Juventud El Progreso, 2021). Según el delegado regional a la PGN de Guastatoya y el delegado departamental de la Inspección de Trabajo de Huehuetenango, tampoco han recibido estas denuncias: “Una vez tuvimos que ir a hacer una constatación, pero no constatamos, allí estaban los papás, se les dieron las recomendaciones (...) si están los papás hay que hacerles conciencia y llegar a verificar solamente” (Delegación regional PGN El Progreso, 2021). En la delegación departamental de la PDH en Jalapa tampoco se han denunciado estos casos, han llegado en años anteriores, pero no en la actualidad.

En el caso de la PGN de Quetzaltenango, de 2019 a la fecha han tenido de una a tres denuncias “(...) junto a la Fiscalía de Trata hemos identificado que se ha establecido casi un mismo patrón, ya que el trabajo de las niñas en las tortillerías es denigrante, ya que en el mismo lugar duermen, cocinan, se bañan, prácticamente viven ahí en el local de la tortillería sin condiciones mínimas ni adecuadas” (Procuraduría General de la Nación Quetzaltenango, 2021). En ese sentido, los monitoreos periódicos han sido clave para poder identificar la situación de las niñas y adolescentes y actuar:

“En el año 2019, junto con la fiscalía de trata, se realizaron operativos simultáneos con niñas que trabajan en tortillerías y en tiendas, en esos allanamientos se pudieron tener de 8 a 10 casos de niñas que estaban trabajando en tortillerías, la mayoría eran de Totonicapán y ya se resolvió su situación jurídica porque en ese momento fueron ingresadas a un hogar, se les buscó el mejor recurso y se atendió” (Procuraduría General de la Nación Quetzaltenango, 2021).

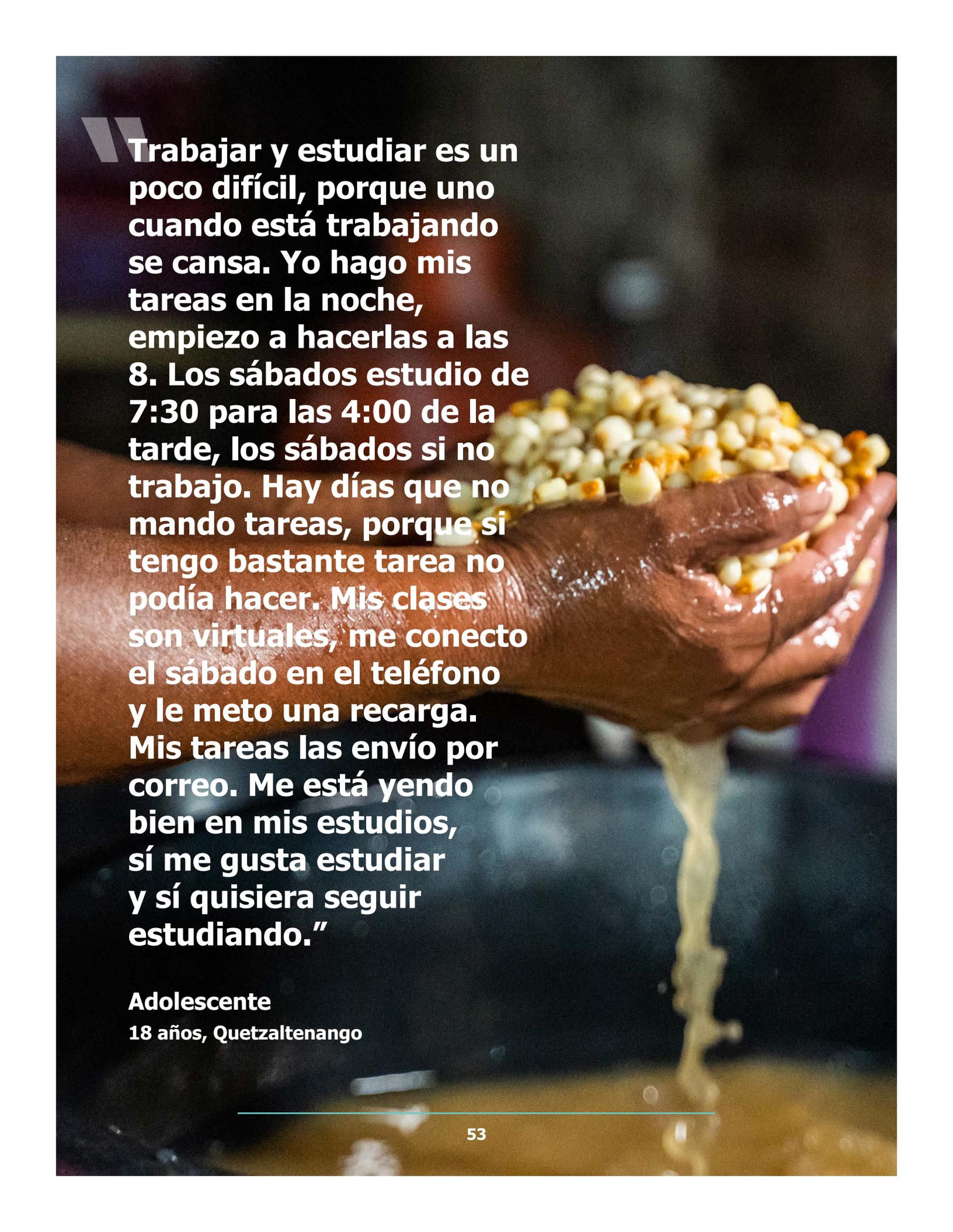
Las y los funcionarios son conscientes de que esta situación forma parte de una realidad política, social y económica que inhabilita la posibilidad de cumplir con estándares mínimos de bienestar para la mayoría de la población.

A la vez, las instituciones también se encuentran con barreras institucionales para potencializar sus intervenciones, como el contar con un presupuesto asignado y actualizado, como sucede principalmente en el caso de las instancias municipales, cuyas políticas públicas no tienen financiamiento para implementarse. A la vez, estas necesitan más acompañamiento de las instancias centrales para proceder de conformidad con la ley ante estos casos: “Necesitamos apoyo más íntegro de PGN porque a veces la respuesta es muy tardada. No podemos decir que es culpa de ellos porque para lo que es el departamento es muy poco personal. Las citas para atender a un niño son un poquito más largas (...) Sería reforzar el personal de las instituciones encargadas e involucradas” (Oficina Municipal de la Juventud El Progreso, 2021).

El delegado de la PGN considera que también se necesita fortalecer la coordinación interinstitucional entre SVET, el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional Civil y la Procuraduría de Derechos Humanos. El delegado de la Inspección de Trabajo coincide en que dotar de más personal es necesario para actuar con más frecuencia de oficio y dar cobertura a los casos, principalmente en los territorios con mayor población porque muchas veces no se denuncia o cuando realizan los planes de alguna manera las personas se enteran y ocultan a las niñas y adolescentes que trabajan.

También consideran que deben reducirse las barreras de acceso a la información sobre derechos, tanto con las niñas y adolescentes trabajadoras, entregándoles o ubicando en lugares clave material informativo, como a través de campañas con la población en general porque "Este es un tema nuevo (...)" (Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia Quetzaltenango, 2021).

Finalmente, se encuentran las barreras estructurales para prevenir la gravedad de estas condiciones, que simbolizan un espacio de exclusión de derechos, como la calidad de vida y bienestar familiar: "si (las familias) no cuentan con las condiciones mínimas esto no va a cambiar" (Dirección Municipal de la Mujer de Huehuetenango, 2021).



**Trabajar y estudiar es un poco difícil, porque uno cuando está trabajando se cansa. Yo hago mis tareas en la noche, empiezo a hacerlas a las 8. Los sábados estudio de 7:30 para las 4:00 de la tarde, los sábados si no trabajo. Hay días que no mando tareas, porque si tengo bastante tarea no podía hacer. Mis clases son virtuales, me conecto el sábado en el teléfono y le meto una recarga. Mis tareas las envío por correo. Me está yendo bien en mis estudios, sí me gusta estudiar y sí quisiera seguir estudiando.”**

**Adolescente**

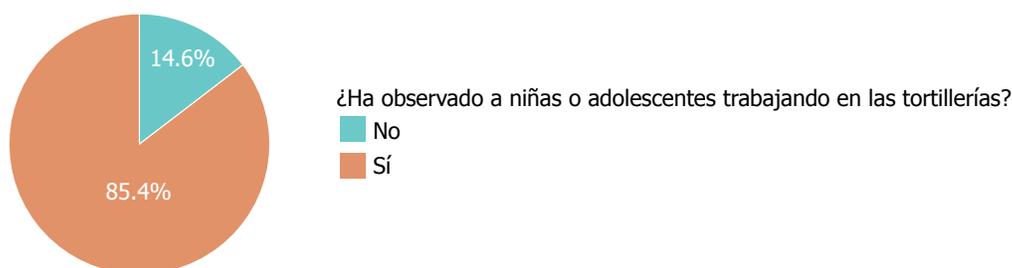
**18 años, Quetzaltenango**

## 6.6 Condiciones sociales que sostienen el trabajo de las tortillerías

Se comprende como condiciones sociales los factores que determinan la vida de las personas, estas circunstancias pueden ser de naturaleza económica, política, moral, religiosa, etc. Precisamente en este apartado se realiza una aproximación a las condicionantes sociales que justifican y normalizan el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías y que corresponden a causas estructurales.

Dentro de esta investigación, se encuestó a 130 transeúntes de las cabeceras departamentales de Huehuetenango, Quetzaltenango, El Progreso, Jalapa y Guatemala<sup>14</sup> con el objetivo de conocer sus percepciones sobre el trabajo de niñas y adolescentes en las tortillerías, ya que este imaginario social forma parte de dichas condicionantes.

Del total de personas encuestas, 71 eran mujeres y 59 hombres, y como se mencionó anteriormente, la mayoría (85.4%) afirmó que ha observado a niñas y adolescentes trabajando en tortillerías, lo cual reafirma que este es un hecho común, que no causa asombro.



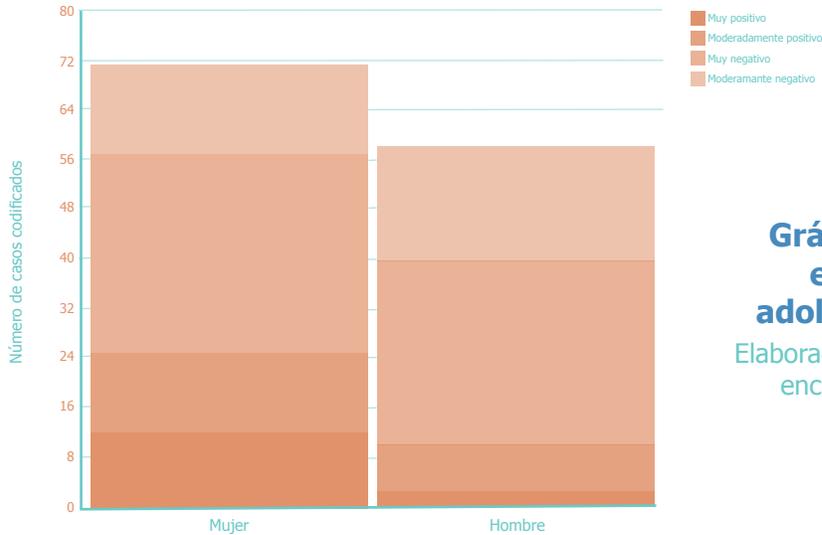
### Gráfica 34: Personas que han observado niñas y adolescentes trabajando en tortillerías

Elaboración propia con información de la encuesta realizada a transeúntes

Las respuestas emitidas por las y los transeúntes respecto al hecho de que niñas y adolescentes trabajen en tortillerías fueron muy diversas. Para visualizarlas de mejor manera se realizó un análisis de sentimientos, es decir se codificó actitudes, opiniones, emociones negativas y positivas, clasificando las respuestas en cuatro grandes grupos:

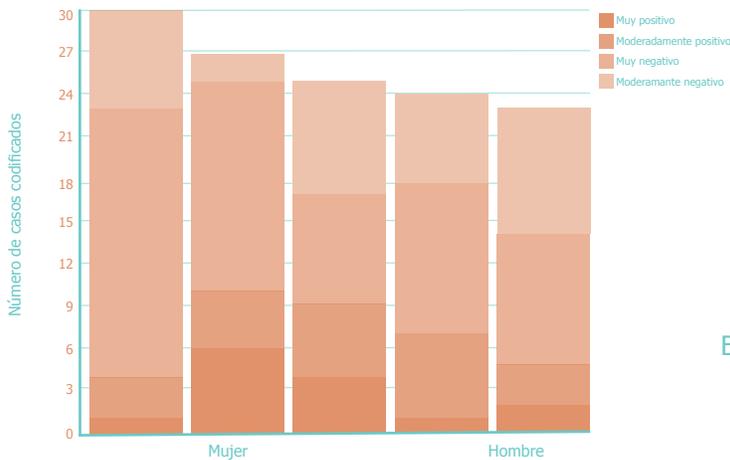
- Muy positivo: no se mencionan aspectos negativos.
- Moderadamente positivo: se mencionan aspectos negativos de que las niñas trabajen en tortillerías, pero se resaltan cuestiones positivas.
- Moderadamente negativo: se mencionan los aspectos negativos, pero se justifican por factores externos o contexto.
- Muy negativo: no se mencionan aspectos positivos ni justificaciones.

<sup>14</sup> Las encuestas se realizaron en espacios públicos como parques, plazas y mercados. recolección de las historias de vida.



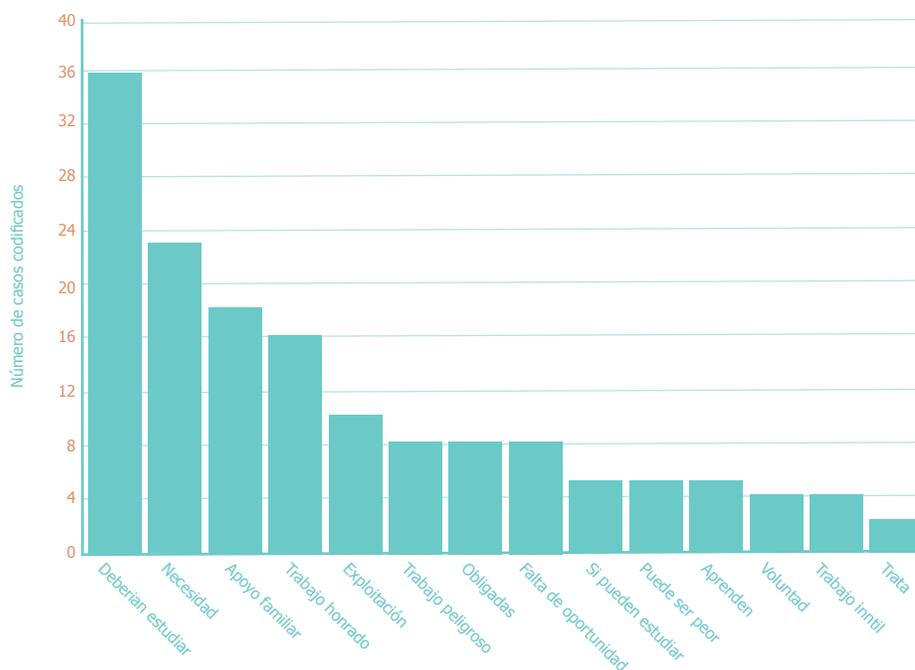
**Gráfica 35: Opinión sobre el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías**  
Elaboración propia con información de la encuesta realizada a transeúntes

Las respuestas emitidas por las y los transeúntes respecto al hecho de que niñas y adolescentes trabajen en tortillerías fueron muy diversas. Para visualizarlas de mejor manera se realizó un análisis de sentimientos, es decir se codificó actitudes, opiniones, emociones negativas y positivas, clasificando las respuestas en cuatro grandes grupos:



**Gráfica 36: Opinión sobre el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías**  
Elaboración propia con información de la encuesta realizada a transeúntes

En esta gráfica se puede observar que, en los departamentos del oriente del país, Jalapa y El Progreso, hubo un número mayor de personas que consideró el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías muy positivo o moderadamente positivo. Mientras que el departamento de Huehuetenango fue donde menos reacciones positivas generó el tema.



### Gráfica 37: Opinión sobre el trabajo de niñas y adolescentes en tortillerías

Elaboración propia con información de la encuesta realizada a transeúntes

La mayoría de los transeúntes considera que las niñas y adolescentes deberían de estar estudiando en lugar de trabajar ya que se visualiza a la educación como una herramienta de ascenso social y mejora de la calidad de vida. Sin embargo, la educación es un derecho al que no todos y todas tienen acceso, siendo las mujeres indígenas a quienes más se les excluye. “En Guatemala la educación de los hijos está determinada en un considerable porcentaje por la educación de los padres, existiendo baja movilidad educativa. Los hombres presentan mayor movilidad educativa que las mujeres. De igual manera, la movilidad educativa del grupo étnico no indígena es mayor que la del indígena.”

Sin embargo, según los datos señalados con anterioridad el 78.7%, de las niñas y adolescentes no se encuentra estudiando.

**“Está mal, ellas deberían estar estudiando y ayudando, pero no trabajando o con la responsabilidad de aportar económicamente en sus casas.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

También hubo una cantidad de respuestas significativas orientadas a justificar el trabajo de niñas y adolescentes por razones relacionadas a la necesidad de adquirir recursos económicos, apoyar a su familia, la percepción de que es un trabajo honrado y digno, la falta de oportunidades en el país o bien porque puede ser una experiencia de aprendizaje.

**“Es bueno porque las niñas luchan por su vida y se ganan su dinero con el sudor de su frente.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

Así mismo, algunas personas consideraban que si las niñas y adolescentes no estuviesen trabajando en una tortillería podrían estar delinquiendo o prostituyéndose, por lo que podría ser peor.

**“Magnifico, porque así les gusta el trabajo y no son prostitutas o ladronas, y así se ocupan en algo.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

Por otro lado, hubo respuestas enfocadas a calificar este tipo de trabajo como una actividad peligrosa y ligada a la explotación, el trabajo infantil y la trata de personas. Aunque estas se manifestaron con una menor frecuencia, pues si bien es cierto en las respuestas anteriores se connotan abusos o violaciones de derechos, son pocas personas las que tipifican esta práctica como delito.

**“Para niñas, no está bien porque tortear cuesta; se pueden quemar y el calor es mucho, le puede hacer mal a la criatura.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

**“En muchas tortillerías como en la avenida Elena las van a traer de sus pueblos y las hacen trabajar de 4 de la mañana a 10 de la noche y sólo les quieren pagar Q800, ni siquiera las quieren dejar ir a ver a sus papás a sus pueblos.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

## 6.7 Condiciones del contexto económico

Cuando se consultó a las personas transeúntes acerca del precio de las tortillas, 97 opinaron que les parecía un precio justo, dentro de estas respuestas 40 se limitaron a decir que les parecía justo y lo compararon con el precio de otros alimentos que se han elevado en los últimos años. Solamente 25 personas consideraron que el precio se justifica debido a los costos de producción:

**“Sí, porque a la hora de hacer la masa, cocer el nixtamal, comprar cal, agua, leña y la mano de obra. ¡Hasta muy barato es!”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

**“Sí, el maíz es uno de los productos más consumidos por los guatemaltecos, no siempre está a un precio accesible y el precio de las tortillas siempre es el mismo, pienso que es justo pagarlo.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

PRECIO JUSTO			
Sí		No	
Es justo	Trabajo duro	Antes	Pequeñas
		Injusto	Cantidad
Costos de producción	Precio estable	Caro	
		Depende	
		Tamaño	Calidad
			Maíz

### Gráfica 38: Percepción de precio justo por las tortillas

Elaboración propia con información de la encuesta realizada a transeúntes

Las y los transeúntes mencionaron que se trata de un trabajo duro, que conlleva un proceso largo donde las mujeres que tortean trabajan en jornadas agotadoras y pueden sufrir accidentes. Sin embargo, preocupa que varias personas consideraban el precio de las tortillas como justo debido a que las mujeres, niñas y adolescentes dedican grandes esfuerzos para la elaboración de las tortillas, pero sin tener en cuenta los bajos ingresos que reciben y la explotación que subyace en este tipo de trabajo.

**“Sí porque no es fácil producirla pues la persona cobra su tiempo y lo que sabe.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

**“Sí es justo, porque las señoritas que tortean se queman las manos y tienen que participar en todo el proceso de elaboración.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

En menor cantidad, 12 personas, consideraron la estabilidad del precio como un elemento importante a tomar en cuenta debido a que es accesible y no se ha elevado como el precio de otros alimentos. Si bien año con año, la inflación en el precio de los productos de la canasta básica ha ido en ascenso y ha elevado el coste de la vida, este aumento de precios no se ha reflejado de manera concreta en las tortillas, que son un producto de consumo diario para la población en general. En este sentido, resulta interesante que varias personas opinaron de forma positiva que el precio de las tortillas se ha mantenido estable durante varios años. Este es un factor que sustenta la reproducción de la internalización de costos por parte de las mujeres, niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías, para lograr mantener el precio de tres o cuatro tortillas por un quetzal.

**“Sí, es cuestión de costumbre. Ya 7 u 8 años pagando lo mismo por las cuatro tortillas.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

En la misma lógica de lo expuesto anteriormente, se consultó a las y los transeúntes sobre el precio máximo que pagarían por cuatro tortillas, la mayoría consideró que pagarían como máximo Q1.00, pero es de hacer notar que sólo un 27% pagaría más de Q1.00 por cuatro tortillas. La mayoría de la población encuestada no estaría de acuerdo con un aumento en el precio de las tortillas. Esto se explica debido a la situación de pobreza y pobreza extrema en la que vive la mayoría de la población quienes tienen una carga económica muy fuerte que les mantiene en condiciones de sobrevivencia y subsistencia y les sería difícil concebir que otro producto tan vital como las tortillas eleve su costo.

Incluso, 25 personas manifestaron que no les parecía justo el precio de las tortillas, 7 de ellas hicieron una comparación con el “precio de antes”, de cinco a siete tortillas por un quetzal.

**“No es justo porque dan muy poquitas y son muy pequeñas mientras que antes nos daban más y eran grandes.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

**“No, porque antes se pagaban las tortillas a medio centavo. La gente esa de las tortillerías se aprovecha.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

Seis personas identificaron el tamaño de las tortillas como un factor importante para considerar injusto el precio de las tortillas, aduciendo que el tamaño ha disminuido. Solamente cinco personas consideraron injusto el precio debido a la poca ganancia que les queda a las mujeres que tortean o por el largo proceso y el trabajo que significa la elaboración de las tortillas.

**“No, deberían ser más caras, porque no es mucho el ingreso o la ganancia que les queda a quienes las hacen.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

Por último, siete personas indicaron que no les parecía justo el precio debido a la cantidad de tortillas que dan por Q1.00, o asumen que el precio es caro debido al alza de los precios en general. Esta es una preocupación común, en un país en donde la capacidad adquisitiva no se ha elevado en muchos años y, al contrario, los costos de la canasta básica sí han representado incrementos constantes, como se mencionó anteriormente.

También, algunas personas consideran que para determinar si el precio de la tortilla es justo o injusto se debe tomar en cuenta el tamaño y la calidad de las tortillas. Otra de las razones más frecuentes es el precio del maíz en las diferentes épocas del año, como se visualiza en la siguiente nube de palabras en la que el maíz es una de las palabras centrales.



### **Gráfica 39: Percepción de precio justo por las tortillas**

Elaboración propia con información de la encuesta realizada a transeúntes

A photograph of a rural village street. In the foreground, a woman with long dark hair in a ponytail, wearing a light blue t-shirt and black pants, is walking away from the camera. Her t-shirt has colorful text on the back that reads "olun... potun... ma...". In the background, another person wearing a blue shirt and a colorful backpack is walking away. The street is unpaved and lined with simple buildings, some with corrugated metal roofs. There are plants and laundry hanging on lines in the background. The sky is overcast with grey clouds.

**“Me gusta tortear porque me dice mi familia que sí puedo tortear.”**

**Adolescente**

**16 años, Guastatoya, El Progreso**

## 6.8 Condiciones de género: labores reproductivas y de cuidado

La división sexual del trabajo es un proceso que inicia en el seno de la familia y es reforzado en instituciones como la escuela o la iglesia, teniendo repercusiones importantes en la vida de la niñez y adolescencia.

En países como Guatemala, estas instituciones marcan profundamente las posibilidades de desarrollo intelectual, económico y social que alcanzarán las personas como adultas. En el caso de los niños les garantiza espacios de tiempo más amplios para jugar, hacer deporte y recrearse, además, les asigna el espacio público y tienen mayores posibilidades a que se les remunere por su trabajo. Sin embargo, los expone a trabajos, dentro y fuera del hogar, más duros y con mayores riesgos. En el caso de las niñas, se les asigna las tareas del hogar, están vinculadas al espacio privado, donde se supone que están menos expuestas a la violencia física y sexual, aunque datos oficiales demuestran lo contrario<sup>15</sup>. Las actividades y desempeño de las niñas están enmarcadas en el ámbito reproductivo de la vida. Por lo general, no se les remunera por su trabajo y se les alienta a prestar cuidados y atenciones a los hombres de la familia.

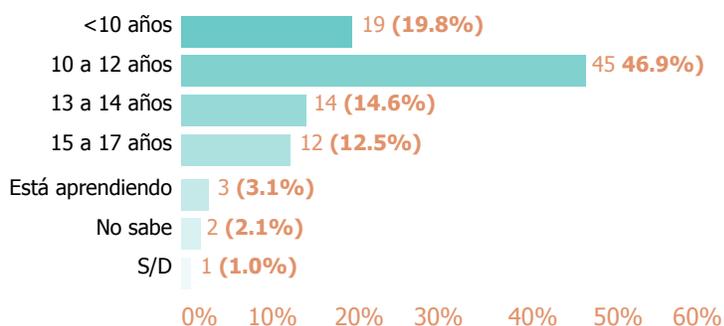
**“A los 15 años mi mamá me lo empezó a enseñar porque en la casa, más que todo a mi papá, le gusta mucho comer la tortilla.”**

(Adolescente, 19 años, Guastatoya, El Progreso)

Por lo expuesto anteriormente, no es de extrañar que la elaboración de tortillas, para el consumo familiar o para vender, sea un trabajo asignado a las mujeres, poco valorado y mal remunerado.

“La desvalorización del trabajo que suelen realizar las mujeres se desplaza al espacio público y al mercado laboral, ocupando los empleos más precarios y de inferior remuneración. Aun incorporándose a actividades públicas, las mujeres siguen cargando con el trabajo doméstico y de cuidados, lo que se traduce en dobles jornadas laborales (...)”

Las niñas y adolescentes entrevistadas en este estudio atravesaron estas mismas condiciones, pues la mayoría inició a tortear a muy temprana edad, el 19.8% aprendió antes de cumplir los 10, el 46.9% entre los 10 y 12, y el 27.1% entre los 13 y 17, por lo que se deduce que muchas iniciaron torteando en sus hogares y para sus familias.

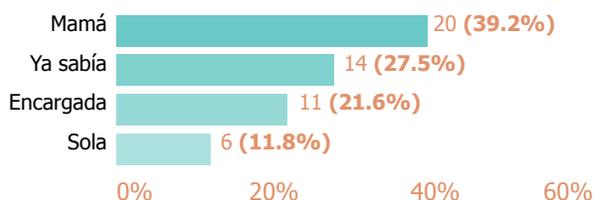


**Gráfica 40: Edad en la que niñas y adolescentes aprendieron a tortear**

Elaboración propia con información de la encuesta realizada a niñas y adolescentes

<sup>15</sup> El Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF- registra hasta abril del presente año 1,777 exámenes por delito sexual realizados a niñas y adolescentes entre 0 y 19 años. Para el año 2,020 se reporta un total de 4,286 exámenes por delito sexual efectuados a esta misma población.

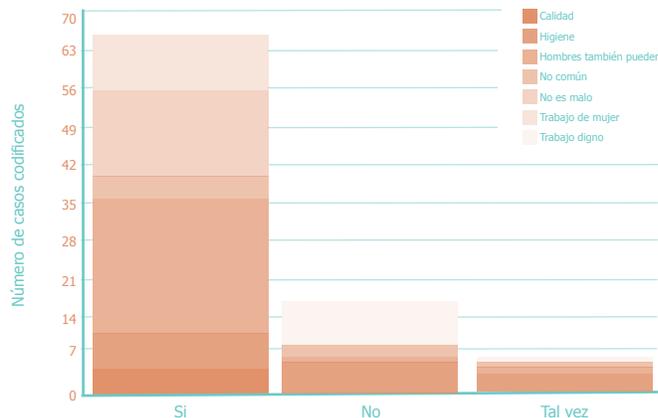
De igual manera, a las encargadas de tortillerías se les consultó quién le había enseñado a las niñas y adolescentes a tortear, el 39.2% señalaron que habían aprendido con su mamá, el 27.5% aseveraron que las niñas y adolescentes ya sabían tortear cuando llegaron a trabajar a la tortillería. Solamente el 21.6% dijo que ellas mismas como encargadas del negocio les enseñaron a tortear y el 11.8% asumen que las niñas y adolescentes aprendieron solas. Como se puede observar hay un esfuerzo por parte de las mujeres de transmitir todo el conocimiento y habilidades que requiere la elaboración de tortillas. Es sin duda el hogar donde se reproducen estos saberes y se les asigna desde niñas la tarea de generar el sustento alimenticio para sus familias y posteriormente para la población en general.



**Gráfica 41: Persona que enseñó a tortear**

Elaboración propia con información de la encuesta realizada a niñas y adolescentes

Teniendo en cuenta que la elaboración de tortillas es una actividad asignada socialmente a las mujeres, la mayoría de los transeúntes encuestados indicó que sí comprarían tortillas hechas por hombres. No se debe olvidar que esta es una situación hipotética, ya que como se constató en el ejercicio de observación, solamente en una tortillería de las de 292 había hombres torteando.



**Gráfica 42: Opinión sobre tortillas hechas por hombres**

Elaboración propia con información de la encuesta realizada a transeúntes

## 6.9 Condiciones de pobreza

La meritocracia liberal afirma que aquellas personas que se han esforzado más estudiando o trabajando, tendrán la capacidad de ascender en la estructura social y económica. Sin embargo, para la mayoría de guatemaltecos y guatemaltecas esta premisa es falsa.

“Los resultados indican que Guatemala tiene una estructura social muy jerárquica —con una reducida élite social y una clase media incipiente, ambas de carácter urbano—, así como una baja movilidad educativa y ocupacional. La movilidad educativa es más pronunciada en hombres que en mujeres, así como en el grupo étnico no indígena más que en el indígena”

El ideario social normalmente se vuelca a elogiar y resaltar las escasas historias de personas que han logrado ascender en la estructura social, como evidencia de que “si se quiere, se puede salir adelante”. A ello se agrega la romantización de la pobreza, adjudicándole ciertos valores, cualidades y virtudes a las personas que viven en esta condición. La pobreza, desde esta perspectiva es casi un camino purificador que sacará lo mejor de las personas que se esfuerzan para trascender de este estado. En el caso de

las mujeres, la movilidad social es mucho más difícil puesto que no solo supone el reto de superar la condición de pobreza, sino que afrontar las barreras del patriarcado.

“En este sistema, se permite a algunas mujeres tener poder o sobresalir en determinadas áreas del quehacer humano, para hacer creer al resto de mujeres que es posible y deseable alcanzar las posiciones logradas por los hombres, y para que cada una piense que, si no lo logra, es porque no está capacitada o porque no se esfuerza lo suficiente” Fuente especificada no válida..

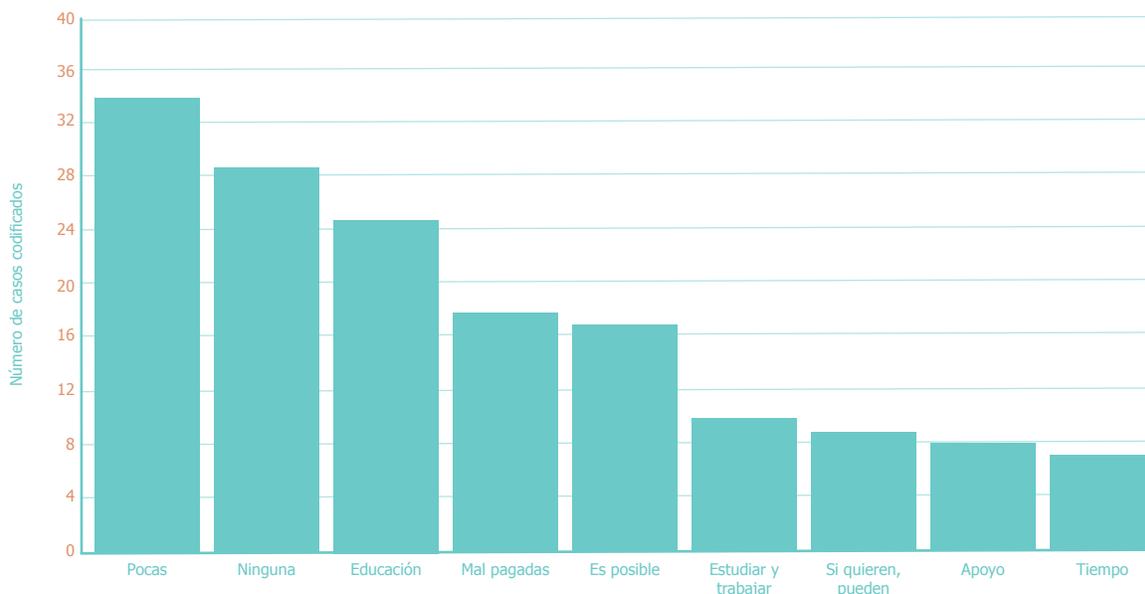
Respecto a las creencias de las y los transeúntes sobre las posibilidades reales que tienen las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías de mejorar su calidad de vida, la mayoría, considera que las niñas y adolescentes tienen pocas o ninguna posibilidad de movilidad social, debido al tiempo y esfuerzo que supone la elaboración de tortillas.

**“Muy pocas, allí no hay futuro, no tienen tiempo para nada, no hay nada. Lo he visto sobre todo en la terminal, viera como tienen allí a las muchachitas y muchas son traídas de sus pueblos.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

**“Ninguna. ¿Qué va a pasar ahí? Van a tener un sustento diario. Van a tener hijos siendo adolescentes y se repite el ciclo. Vuelven a hacer lo mismo que las madres.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)



### **Gráfica 43: Opinión sobre las posibilidades de las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías de mejorar su calidad de vida**

Elaboración propia con información de la encuesta realizada a transeúntes

La educación vuelve a ser un elemento visto como factor decisivo para la superación de las niñas y adolescentes. Por otro lado, no se debe olvidar el hecho de que el nivel educativo no siempre corresponde con las oportunidades de empleo, o que la educación a la que pueden tener acceso y dedicarle tiempo la niñez y adolescencia trabajadora, les deja en el mismo lugar de la pirámide social.

**“Hay muchos factores, porque hay discriminación; no hay valor del trabajo, deben tener un grado académico para que valoren su conocimiento. Trabajan así para no perder su dignidad.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

Asimismo, las personas expresaron que el pago que las niñas y adolescentes reciben es una de las barreras más importantes que truncan su desarrollo.

**“No porque les pagan muy poco y solo les alcanza para su alimentación y cosas de la casa, no para salir adelante.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

Al contrario, algunas personas consideran que las niñas y adolescentes sí pueden mejorar sus condiciones de vida, bajo la creencia de que, a través del trabajo duro, el estudio, el uso adecuado de los recursos, de su tiempo libre y una actitud correcta las niñas y adolescentes podrán encontrar oportunidades para salir adelante.

**“Sí tienen posibilidades en el futuro de ser mujeres de éxito y progresar. Porque ya cuando llegan a ser grandes son mujeres trabajadoras y saben ganarse la vida”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

**“Sí pueden mejorar su calidad de vida, con mucho esfuerzo y dedicación se puede. Yo conocí a una muchacha que torteaba, pero que en los fines de semana estudiaba y al final se logró convertir en cantante.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

En menor cantidad hubo transeúntes que consideraron que la mejora de calidad de vida de la población en cuestión depende del apoyo de entes externos como el Estado u organizaciones de sociedad civil.

**“Podrían si tuvieran el apoyo de gobierno y otras organizaciones que les posibilite el poder continuar sus estudios.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

Por último, algunas personas reconocen el tiempo de las niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías como la principal limitante para su desarrollo humano. En efecto, esto se evidencia con los datos recogidos en esta investigación señalados anteriormente, que demostraron que la mayoría trabaja los 7 días de la semana con una extensa jornada que oscila entre 11 a 15 horas en el día, siendo una de las más grandes barreras para el acceso y ejercicio de sus derechos.

**“Estando ahí yo creo que no, porque se dedican a eso, es tiempo completo y no les daría tiempo de hacer algo más. Si se pasan todo el día ahí, no.”**

(Encuesta a transeúntes, 2021)

## 7 CONCLUSIONES

- 1** La elaboración de las tortillas en Guatemala es un eslabón más en la cadena de producción agrícola del maíz. La particularidad de que este grano sea su principal materia prima es una condicionante que predispone la valoración de las tortillas como producto de consumo, ya que el maíz ha sido reconocido históricamente a nivel cultural y, en contraste, su producción ha quedado a cargo de la clase campesina cuyo trabajo no es valorado social y económicamente. Permanece en el nivel inferior de la jerarquía de valores en el actual sistema de producción, configurado por siglos de racismo estructural, exclusión de derechos humanos y despojo colonial.
- 2** La tortillería representa un espacio simbólico de la adaptación y perpetuación de las desigualdades. Las diferencias de contexto entre los departamentos investigados no reflejan diferencias sustanciales entre estas. Las tortillerías comparten las mismas características estructurales y similitudes en la dinámica de su trabajo. Es decir, que se reflejan tendencias en la forma en la que operan. El volumen y tiempos de su producción responden a una demanda sociocultural: garantizar la disponibilidad de tortillas en los tres tiempos de alimentación. Sin embargo, este fenómeno tiende a complejizarse a medida que es más densa la urbanización. En los contextos industrializados y modernos, que se caracterizan por imprimir un ritmo acelerado a la población, esta es más propensa a buscar alimentos accesibles, baratos y rápidos. Desde esta lógica, las tortillerías significan a la vez una respuesta a las crecientes necesidades de la población afectada por la configuración de las ciudades y la urbanización.
- 3** Las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías lo hacen en condiciones de explotación laboral: sus ingresos son mucho menores al salario mínimo o no reciben ingresos, el 51.8% de las niñas y adolescentes recibe un pago promedio de Q2.50 por hora. La mayoría tiene un horario laboral de entre 11 a 15 horas diarias toda la semana, sus tareas no están delimitadas, realizan múltiples actividades y responden a las peticiones que se presenten por parte de su jefes o jefas. Además, el 48.7% de quienes trabajan con personas particulares vive o duerme en su mismo lugar de trabajo o con su patrona y esto dificulta aún más la separación de su trabajo con su vida personal, están expuestas a riesgos de salud física (el 76% tiene sed constante) y mental al no contar con espacios de recreación y ocio, a lo que se suma el alejarse de su núcleo familiar y su comunidad. Los resultados evidencian que estas condiciones no dependen de con quién trabajan, si lo hacen para personas familiares o personas particulares, ya que estos aspectos no varían significativamente entre una situación u otra, sino está más condicionada por aspectos estructurales derivados de las dinámicas urbanas en las que se insertan y los contextos socioeconómicos de los que provienen.
- 4** El 63.5% de las niñas y adolescentes trabaja en un departamento diferente a su departamento de origen, repitiendo la lógica de la migración forzada en la que cada vez más se muestra que las adolescentes no migran de una zona de marginación hacia otra con derechos, pues las zonas urbanas de destino reproducen e intensifican la discriminación y obstaculizan que puedan transitar de un ambiente de exclusión a un espacio con posibilidades de ejercicio de ciudadanía.
- 5** La modalidad de este trabajo impide que las niñas y adolescentes encuentren posibilidades para continuar con su desarrollo integral y tener opciones de movilidad social. Además, estas condiciones de explotación no son exclusivas para ellas, si bien la vulnerabilidad incrementa por tratarse de este grupo etario, la investigación refleja que estas condiciones son similares para las mujeres adultas que comparten las mismas características sociodemográficas de las niñas y adolescentes, indistintamente de que desempeñen el rol como encargadas de las tortillerías. Siendo un reflejo de la perpetuación de los ciclos transgeneracionales de transmisión de la pobreza y la pobreza extrema.
- 6** Hacer tortillas o "tortear" se concibe como una tarea doméstica o de cuidado que usualmente se enseña a las mujeres desde niñas como parte de su rol de género en el hogar, principalmente niñas indígenas del área rural y en condición de pobreza. Estos elementos muestran que en las tortillerías se intersecan el racismo estructural y el patriarcado como las dos construcciones históricas que han tenido mayores repercusiones en las niñas, adolescentes y mujeres indígenas. La yuxtaposición de estas estructuras

de opresión sostiene y reproduce roles de género, una estratificación social y una división sexual del trabajo que vulnera a las niñas y adolescentes indígenas a ser sometidas a condiciones de explotación económica en trabajos como la producción y venta de tortillas.

- 7** Este tipo de trabajo no cumple en ningún ámbito la normativa internacional y nacional en materia de trabajo digno y protección integral a la niñez y adolescencia. Las condiciones de trabajo de las niñas y adolescentes y los factores de riesgo no son ajenos al conocimiento de las instituciones públicas, sin embargo, no se cuentan con estrategias y líneas de acción específicas para prevenir y abordar este fenómeno complejo. Una de las principales debilidades es la invisibilización de este problema en el marco general del trabajo infantil y las políticas públicas en materia de protección integral. Asimismo, en el caso de las instancias de protección los esfuerzos tienden a focalizarse en la atención de casos a través de denuncias, lo que constituye otra debilidad en un país con escasa cultura de denuncia y un fenómeno que se encuentra normalizado.
- 8** Esta normalización por parte de la población en general constituye una de las principales barreras culturales para identificar y denunciar situaciones de vulneración de derechos o violaciones a las niñas y adolescentes. Si bien la mayoría de población encuestada no está de acuerdo con que niñas y adolescentes realicen este trabajo, se justifica a través de una resignación social ante el contexto de pobreza del país, porque las niñas y adolescentes se ven en la necesidad de apoyar económicamente a sus familias. Al asumir una postura sobre la situación, la población toma en cuenta diversos factores, desde sus capacidades adquisitivas y su condición de clase, hasta creencias, prejuicios o estereotipos que no cuestionan las condiciones de explotación, como el asumir que son trabajos honrados, experiencias de aprendizaje u oportunidades para salir adelante si ellas se esfuerzan lo suficiente.
- 9** Con todos los datos obtenidos se puede concluir que detrás del verdadero costo de las tortillas subyacen condiciones de explotación laboral y violación de derechos para las niñas, adolescentes y mujeres que se dedican a esta actividad, ya que tiene implicaciones en su salud física y mental, educación, vivienda, posibilidades de recreación, alimentación, entre otros aspectos. Sólo así se logra mantener el precio de 3 o 4 tortillas por Q1.00. Sin embargo, las preguntas no deben girar en torno a quién sacrificar. Algunas interrogantes que surgen a partir de los hallazgos de este ejercicio investigativo son: ¿Cómo se puede seguir garantizando la alimentación para la población urbana sin que sea a costa de la anulación de las posibilidades del desarrollo y vida digna de las mujeres, niñas y adolescentes? ¿Cómo el Estado puede fortalecer un sistema de detección temprana que identifique a las niñas y adolescentes en riesgo de ser víctimas de redes de trata de personas o en situación de explotación laboral, que permita dar un seguimiento trazable a este fenómeno?
- 10** Este estudio exploratorio permite identificar que las tortillerías y las condiciones de trabajo en ellas son un fenómeno en el que confluyen el racismo, la migración, la pobreza, la desigualdad de género y la urbanización. Los resultados evidenciaron características similares en los cinco departamentos, con lo cual se infiere que en el resto de las zonas urbanas del país este fenómeno se reproduce, probablemente sin diferencias significativas en su dinámica de funcionamiento y las condiciones de explotación laboral y vulneración de derechos. Esta realidad continuará complejizándose frente al crecimiento acelerado de las urbes y la desigualdad, siendo urgente desarrollar planes integrales para su abordaje con enfoque de género y de derechos.
- 11** Los hallazgos del estudio muestran la necesidad de profundizar en los casos de las niñas y adolescentes para poder detectar el grado de daño o violaciones a sus derechos humanos (el 78.7% de las niñas y adolescentes consultadas no estudia.), o bien si son víctimas de redes de trata de personas. Por otro lado, la búsqueda de las mejores condiciones de vida de las niñas, adolescentes y mujeres trabajadoras de estas tortillerías no puede delimitarse a un análisis y respuesta exclusivamente de carácter económico, ya que los resultados dan indicios de que este es un tema conflictivo para la población en general, al sentirse afectada por un posible aumento del costo de las tortillas. Por lo tanto, la respuesta requiere intervenciones coordinadas entre los distintos entes garantes basadas en un análisis integral que tome como centro a las niñas, adolescentes y mujeres trabajadoras.

## 8 RECOMENDACIONES

A las instituciones garantes en materia de protección integral a la niñez y adolescencia:

- Promover el acceso a información a las niñas y adolescentes que residen en los territorios con mayores índices de migración dentro del trabajo de tortillerías para que tengan las herramientas para identificar cuando se encuentren en posibles situaciones de vulneración de derechos y las instancias a las cuales pueden acudir.
- Enfatizar el enfoque de protección a las adolescentes que trabajan en tortillerías garantizando su inclusión mediante la creación de programas sociales de educación y recreación que tomen en cuenta sus necesidades de acuerdo con la etapa de su ciclo de vida.
- Continuar generando espacios para propiciar la efectiva coordinación interinstitucional de las entidades responsables de velar por los derechos de las niñas y adolescentes trabajadoras desde el ámbito local y nacional, en dos vías. A través del fortalecimiento de las inspecciones conjuntas de oficio, donde se verifique que los negocios y las tortillerías cumplan con las condiciones laborales aptas para el adecuado desarrollo del trabajo y verifiquen que las niñas y adolescentes no estén en una situación de explotación laboral. Así mismo, fortaleciendo las relaciones institucionales entre las unidades de las Municipalidades con competencia en prevención y las instancias centralizadas.

Al Ministerio de Trabajo:

- Contar con un equipo de inspección especializado, con competencia específica y exclusiva para supervisar y actuar en favor de la protección integral a la niñez y adolescencia trabajadora, con enfoque de derechos. De manera que esto fortalezca sus actuaciones de oficio, a través del aumento de la periodicidad de inspecciones en los lugares de trabajo, incluyendo a las tortillerías.

A organizaciones de la sociedad civil:

- Desarrollar proyectos que tomen en cuenta a este grupo invisibilizado de niñas y adolescentes trabajadoras de tortillerías para promover el conocimiento de sus derechos, acceso a educación gratuita y de calidad y salud con un enfoque de género.
- Motivar campañas de sensibilización social sobre los derechos humanos de las niñas trabajadoras en tortillerías, que permitan visibilizar y generar solidaridad comunitaria hacia un sector que facilita la alimentación de toda la población internalizando los costos de esta.
- Motivar en organizaciones de mujeres y de la niñez y adolescencia que se visibilice a las trabajadoras de tortillerías como sujetas sociales y políticas que requieren sororidad y merecen atención pública.

Al Congreso de la República de Guatemala:

- Revisar la normativa nacional vinculada al trabajo infantil para alinearla a los más recientes estándares internacionales, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus observaciones generales, con el propósito contar con marcos normativos claros que orienten el accionar de las instituciones responsables en la garantía de los derechos de las niñas y adolescentes trabajadoras de tortillerías y su protección integral.
- Aprobar la propuesta anual del Presupuesto General de la Nación, y velar que corresponda a un

ejercicio de análisis y programación con base a las problemáticas y necesidades actuales de la niñez y adolescencia, contemplando una inversión progresiva y prioritaria para esta población.

- Impulsar propuestas de leyes estructurales que garanticen el bienestar y desarrollo de las y los campesinos como la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Integral, 4084.

Al Estado de Guatemala:

- Subsidiar la producción de maíz destinada al consumo humano para garantizar a productores un ingreso digno, sin afectar a consumidores con las fluctuaciones de precios, como una estrategia que prevenga la internalización de costos por parte de las trabajadoras de tortillerías y la clase campesina.
- Propiciar iniciativas para acercar la producción del maíz con consumidores, reduciendo la cadena de comercialización, permitiendo precios justos.
- Promover condiciones accesibles para la afiliación de trabajadoras de tortillerías al IGSS.

Al sector académico:

- Incluir esta problemática dentro de las agendas de investigación para continuar indagando en este tipo de fenómenos que afectan directamente en la vida de la niñez y adolescencia. El sector académico es clave para coadyuvar a identificar los matices en la complejidad de esta realidad, para contar con evidencias que permitan construir estrategias de Estado con un enfoque territorial.
- Tomar en cuenta las condiciones particulares del fenómeno que se estudia y adecuar la planificación de los ejercicios de investigación. Es fundamental generar entornos de confianza en el que las niñas, adolescentes y mujeres se sientan seguras y libres para compartir su experiencia. Construir esta confianza requiere un tiempo más prolongado.
- El carácter exploratorio de esta investigación brinda características generales y compartidas entre distintos departamentos, reflejando algunos factores en los que es necesario profundizar, como el impacto de este trabajo en la salud mental, emocional y la esperanza de vida de las niñas, adolescentes y mujeres, así como en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Profundizar en estas dimensiones es elemental para identificar si son víctimas de violencia psicológica, física y sexual, ya sea por personas particulares o por su propio entorno familiar. En ese sentido, es fundamental realizar investigaciones mixtas y de carácter cualitativo que amplíen en las historias de las niñas, adolescentes y mujeres, para caracterizar las formas y estrategias de reclutamiento y de sometimiento para garantizar que permanezcan realizando su trabajo, sin posibilidades de desligarse independientemente de que tengan relaciones de parentesco con sus jefas/jefes o reclutadores. Así como ahondar en cómo viven el tránsito las niñas y adolescentes, tomando en cuenta que según este estudio la mayoría son personas desplazadas, incluyendo las condiciones socioeconómicas y culturales de sus comunidades de origen.
- De igual manera, es fundamental contar con un sistema de información para tener disponibles datos estadísticos comparables en el tiempo, para la toma de decisiones informadas basadas en evidencia. Ya que a medida que se complejiza este fenómeno en las urbes es probable que se manifiesten otras estrategias para asegurar la fuerza de trabajo en condiciones de explotación, como la rotación entre tortillerías y el reclutamiento premeditado de niñas y adolescentes en zonas más vulnerables. Este sistema puede contribuir a la detección temprana de riesgos, al verificar periódicamente las ubicaciones de las tortillerías en zonas urbanas y rastrear los desplazamientos de las niñas y adolescentes que trabajan en éstas. A la vez, estos aspectos son fundamentales para observar la evolución y crecimiento de este fenómeno en las ciudades.

A las mujeres trabajadoras de tortillerías:

- Agremiarse y exigir el cumplimiento de sus derechos laborales, así como el pago justo por su trabajo.

A la cooperación Internacional:

- Llamar la atención de la cooperación internacional en contra de una de las peores formas de trabajo que sufren las niñas y adolescentes en Guatemala, fomentando la protección y la garantía de derechos humanos básicos como la vida, la salud, la educación, la familia, el empleo digno.

## 9 ELEMENTOS PARA UNA PROPUESTA DE ABORDAJE

Con base a los resultados de la investigación, se desarrollaron infografías y videos para impulsar una Campaña denominada Desigualdad Los tres tiempos. Con fines de sensibilización, esta Campaña visibiliza la situación que viven las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías en varios departamentos de Guatemala.

En esta línea, es fundamental continuar profundizando para conocer, comprender y erradicar la explotación en la que viven cientos de niñas y adolescentes en todo el país. A partir de los hallazgos de esta investigación es posible sugerir algunos aspectos a los que debe prestarse atención y cuidado en cualquier modelo de intervención que se pretenda desarrollar a mediano plazo.

- Desde una dimensión de prevención primaria son necesarias estrategias de comunicación dirigidas a las poblaciones urbanas para desnormalizar el trabajo de niñas y adolescentes en las tortillerías. Se debe motivar el sentido humano de ver más allá de las rejas. Deben estar dirigidas a las poblaciones de los municipios, zonas rurales o semirurales en las que se identifique el riesgo de que niñas y adolescentes se desplacen para realizar este tipo de trabajo, en los idiomas mayas respectivos y a través de los medios que alcancen las comunidades de origen detectadas.
- Es fundamental que se desarrolle una campaña informativa amigable y desde el enfoque de adolescencia, dirigida específicamente a las niñas y adolescentes, con la intención de informarles sobre las estrategias de reclutamiento de las redes de trata de personas, las características de la explotación laboral, sus derechos como niñas y adolescentes incluidos sus derechos laborales y sus derechos sexuales y reproductivos, así como las instancias a las cuales pueden acudir si se encuentran en una situación de posible trata de personas o explotación laboral. Es primordial que a las niñas y adolescentes que se encuentran trabajando de las tortillerías también llegue esta información a través de mecanismos que no las expongan a mayores riesgos.
- Con los datos recabados en la presente investigación y la identificación de las tortillerías en donde hay presencia de niñas y adolescentes trabajadoras, es posible implementar a largo plazo un programa que aborde aspectos psicosociales, recreativos, educativos y de salud integral, con enfoque de derechos, género, que a la vez contribuya a la generación de conocimiento sin incurrir en la revictimización. Esto con la intención de continuar construyendo la confianza con las niñas, adolescentes y encargadas de tortillerías, para lograr su participación en distintos procesos y transmitir sus sentires y necesidades en la formulación de acciones. Por ejemplo, conocer el impacto emocional en las niñas y adolescentes deber permitir el acceso a terapias psicológicas individuales o grupales, autocuidado y mecanismos de resiliencia.
- También es fundamental promover la creación de oportunidades para constituir un sistema que ofrezca becas educativas, el acceso a capacitaciones técnicas o procesos formativos alternativos, para coadyuvar a que las niñas satisfagan necesidades educativas y de aprendizaje de habilidades para el trabajo y la salud, en el caso de las adolescentes.
- Todas las intervenciones no pueden dejar fuera la articulación con las instituciones del Estado y el fortalecimiento de los gobiernos locales en materia de prevención y atención de esta problemática. Por ello, se recomienda la acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para que las niñas, adolescentes y mujeres conozcan y accedan a los diferentes programas y servicios en la línea del Modelo Integral de Atención en Salud. En esta materia, es clave continuar generando procesos formativos dirigidos a funcionarias/os públicos de las instituciones vinculadas a la atención de esta problemática para formarles en el enfoque de derechos, el enfoque de protección integral, la normativa nacional e internacional en materia de derechos de niñez y adolescencia con énfasis en sus derechos

laborales, protocolos de atención oportuna, entre otros.

- Debe garantizarse la participación de los diferentes niveles de desconcentración de las instancias públicas como la SVET, PGN, MP, PDH, MINEDU, MINTRAB, MSPAS y MIDES. Así como la promoción de acciones de incidencia política que permitan contar con un marco jurídico-político coherente con la normativa jurídica internacional, y su adecuada implementación.
- Es fundamental contar con la asistencia y el acompañamiento de la cooperación internacional, tomando en cuenta la visión y propuestas de la sociedad civil, para la construcción de esta estrategia de abordaje que contemple el desarrollo de acciones formuladas con perspectiva territorial.

## 10 REFERENCIAS

- Organización de las Naciones Unidas -ONU-. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Unicef. Recuperado el 17 de junio de 2021, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-. (2005). Estado mundial de la Infancia.
- Saadeh, M. (2018). Módulo Enfoque de Derechos de la Niñez del folleto "Sistemas de protección integral a la niñez y adolescencia migrante con enfoque de derechos". Ciudad de Guatemala: Serviprensa.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (s.f.). Organización Mundial de la Salud. Obtenido de Desarrollo en la Adolescencia: [https://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/#:~:text=Los%20determinantes%20biol%C3%B3gicos%20de%20la,dependiendo%20de%20los%20contextos%20socioecon%C3%B3micos](https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/#:~:text=Los%20determinantes%20biol%C3%B3gicos%20de%20la,dependiendo%20de%20los%20contextos%20socioecon%C3%B3micos)
- Dávila, O. (octubre de 2004). Scielo Chile. Recuperado el 16 de noviembre de 2016, de [http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-22362004000200004](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362004000200004)
- Lousada Arochena, J. F. (2018). Normativa internacional contra la explotación humana y laboral en el trabajo doméstico: ONU y la OIT. PDF. Recuperado el 29 de marzo de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6550623>
- INE. (2014). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Ciudad de Guatemala.
- La Enredadera de mujeres. (2017). Tortillas los 3 tiempos. Guatemala: PDF.
- Santos, B. d., & Aguiló, A. (2019). Aprendizajes Globales. Descolonizar, desmercantilizar y despatriarcalizar desde las epistemologías del sur. España, Barcelona: Icaria.
- Comité DESC. (2005). El Derecho al Trabajo. Observación General No. 18. Ginebra: Naciones Unidas.
- OIT. (2021). Tesoro de la Organización Internacional del Trabajo. Recuperado el 2021 de marzo de 31, de [https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm)
- ENCOVI. (2011). Informe Nacional sobre trabajo infantil en Guatemala. Ciudad de Guatemala. Recuperado el 31 de marzo de 2021, de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san\\_jose/documents/genericdocument/wcms\\_217734.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/genericdocument/wcms_217734.pdf)
- Congreso de la República de Guatemala. (2009). Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Decreto 09-2009. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
- Secretaría General de Planificación de la Presidencia. (2014). Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024. Ciudad de Guatemala: SEGEPLAN.
- Zabaleta, M. (2013). Mercados laborales, migración intrarregional y desafíos de la protección social en los países de Centroamérica y República Dominicana. México D.F.: Naciones Unidas.
- Busso, Rodríguez Vignoli, G. (2009). Migración interna y desarrollo en América Latina entre 1980 y 2005. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Vignoli, J. R. (2004). Migración interna en América Latina y el Caribe: estudio regional del período 1980-2000. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- ICTA. (08 de 05 de 2021). Programa de maiz (Zea mays). Obtenido de <https://www.icta.gob.gt/maiz>
- INE. (2019). Encuesta Nacional Agropecuaria. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.

MAGA. (2018). Informe de situación de maíz blanco . Guatemala: Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

Valiente, Curruchich, Fión, C. (2018). Línea basal sobre la implementación de la POLSAN. Guatemala: Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Debouck, D. (2020). Los centros de diversidad de Vavilov: valores y realidades. SE. Obtenido de <https://cgspace.cgiar.org/bitstream/handle/10568/109748/Cours%20UNAL%20Bogota%2024%20Sept%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

COPREDEH. (s.f.). Manual para la Transversalización del Enfoque de Derechos Humanos con Equidad. Ciudad de Guatemala: Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28829.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (s.f.). ¿En qué consisten los derechos humanos? Obtenido de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Carassou, R. (2010). La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones. México: Siglo XIX Editores.

Federici, S. (2010). Calibán y la bruja. Traficantes de sueños.

Facio, A. (2002). Engenerando nuestras perspectivas. Otras miradas, 49-79.

Arzú, M. E. (2007). Guatemala: Linaje y Racismo.

# 11 Anexos

## 11.1 Metodología

### I. Gabinete

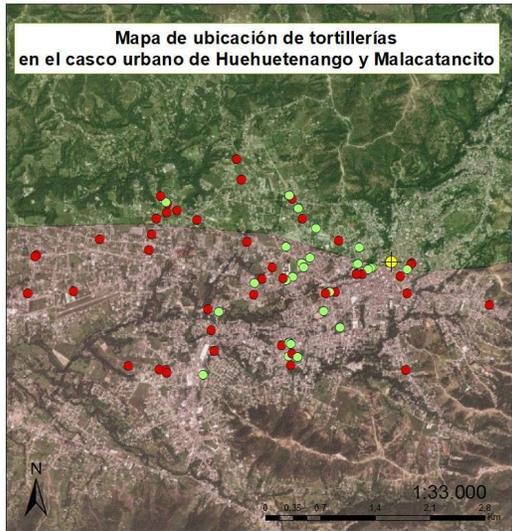
- a) Revisión documental
- b) Definición de las variables para el desarrollo de los instrumentos de campo (ver anexo)
- c) Generación de documentos de recopilación de datos
  - i. Instrumento de observación
  - ii. Encuesta a transeúntes
  - iii. Entrevista a encargadas de tortillerías
- iv. Entrevista a niñas y adolescentes
- v. Historias de vida
- d) Definición del universo muestral por departamento (50), con base al muestreo selectivo
- e) Delimitación territorial del muestreo (centros urbanos de las cabeceras departamentales)
- f) Creación de los formatos de vaciado de información

### II. Campo: recolección de información en los distintos territorios

- a) Observación de al menos 50 tortillerías por departamento
- b) Encuesta a transeúntes en los centros urbanos de las cabeceras departamentales
- c) Establecimiento de contactos para realizar las entrevistas a encargadas de tortillerías, niñas y adolescentes
- d) Entrevistas a niñas y adolescentes
- e) Entrevistas a encargadas de tortillerías
- f) Documentación de las historias de vida

### III. Gabinete: limpieza de datos y análisis de la información

- a) Limpieza de las bases de datos
- b) Construcción de mapas base de las cabeceras departamentales (ArcMap-ESRI)
- c) Construcción de gráficas cruzando variables cuantitativas (Tableau)
- d) Construcción de gráficas cruzando variables cualitativas (Nvivo)
- e) Análisis de la información

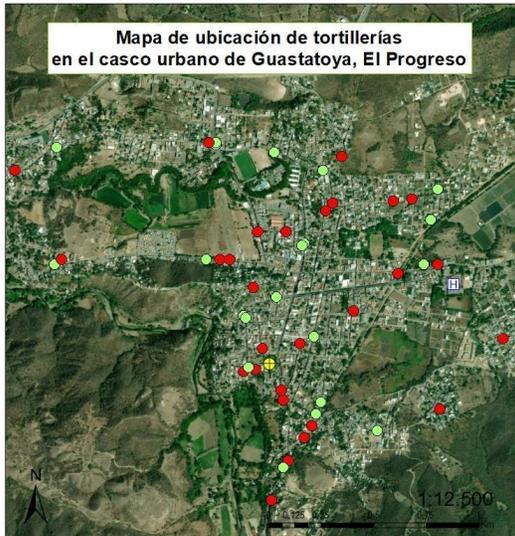


**LEYENDA**

- Municipio de Huehuetenango
- Municipio de Malacatancito
- Depto. de Huehuetenango
- Tortillerías sin presencia de niñas o adolescentes
- Tortillerías con presencia de niñas o adolescentes
- Parque Central

Sistema de coordenadas: GCS WGS 1984  
Datum: WGS 1984  
Unidades: Grafo  
Escala: 1:14,000  
Editado por: Ana Isabel Fló

Service Layer Credits: Source: Esri, Maxar, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS,

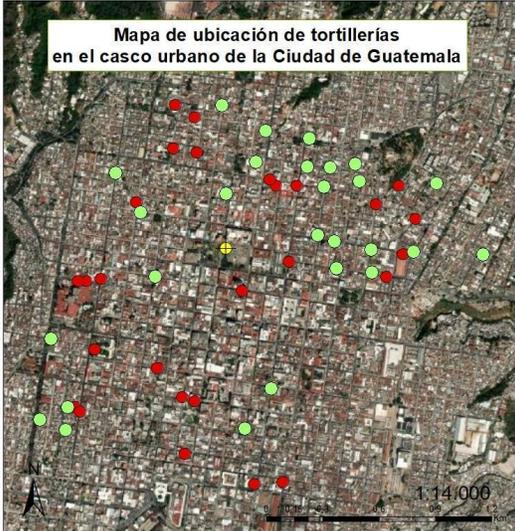


**LEYENDA**

- Municipio de Guastatoya
- Departamento de El Progreso
- Tortillerías sin presencia de niñas o adolescentes
- Tortillerías con presencia de niñas o adolescentes
- Parque Central

Sistema de coordenadas: GCS WGS 1984  
Datum: WGS 1984  
Unidades: Grafo  
Escala: 1:14,000  
Editado por: Ana Isabel Fló

Service Layer Credits: Source: Esri, Maxar, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS,



**LEYENDA**

- Municipio de Guatemala
- Departamento de Guatemala
- Tortillerías sin presencia de niñas o adolescentes
- Tortillerías con presencia de niñas o adolescentes
- Parque Central

Sistema de coordenadas: GCS WGS 1984  
Datum: WGS 1984  
Unidades: Grafo  
Escala: 1:14,000  
Editado por: Ana Isabel Fló

Service Layer Credits: Source: Esri, Maxar, GeoEye, Earthstar Geographics, CNES/Airbus DS, USDA, USGS,

## 11.2 Campaña de socialización de resultados

La problemática de la niñez trabajadora en general, pero particularmente de las niñas y adolescentes que realizan trabajo en tortillerías, requiere de mucha atención. Los efectos y riesgos del trabajo en materia de salud y educación derivan en situaciones críticas en sus vidas y de acceso a oportunidades de desarrollo.

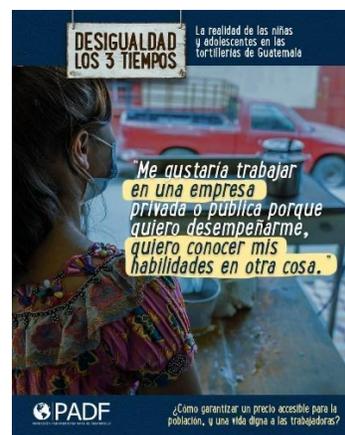
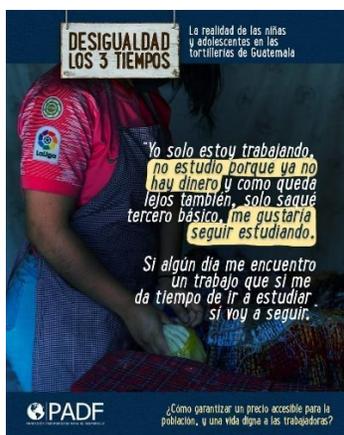
Por ello, a continuación, se comparte una herramienta de campaña de comunicación que permita brindar información clave que para el conocimiento de la población en general, de organizaciones de sociedad civil, de autoridades garantes de derechos de la niñez, de la cooperación en general.

**Objetivos:** comunicar los principales hallazgos y sensibilizar sobre las condiciones de explotación laboral y violaciones a los derechos humanos que viven las niñas y adolescentes que trabajan en las tortillerías.

**Alcance:** Está delimitada principalmente en garantes, agencias de cooperación internacional de desarrollo y organizaciones de sociedad civil vinculadas a la protección integral de la niñez y adolescencia en Guatemala.

**Recursos comunicacionales:** Para esta campaña se elaboraron diferentes materiales comunicacionales como:

- 1 video y 1 infografía sobre el proceso de producción del maíz y 1: estos materiales se enfocan en informar sobre cómo se produce el maíz desde la siembra, su cosecha, precios de venta y su vinculación con la producción de tortillas.
- 1 video y 1 infografía sobre los hallazgos de la investigación: estos materiales recogen los resultados más relevantes del proceso investigativo.
- 10 flyers: con testimonios de las niñas y adolescentes que trabajan en tortillerías y datos estadísticos importantes sobre sus condiciones de explotación laboral y la violación a sus derechos humanos.



**Acciones inmediatas:** (a) Presentación pública de los resultados de la investigación. (b) Todos los materiales comunicacionales mencionados hacen parte de la campaña informativa y serán difundidos por medio de las redes oficiales de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) y de otros actores que realizan trabajo de promoción de los derechos de la niñez.

**Temporalidad:** Se realizará a partir del mes de julio del año 2021.